



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DE UN GRUPO
DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA EN IZTAPALAPA DISTRITO



FACULTAD DE DERECHO
COORDINACIÓN DE EXÁMENES
PROFESIONALES

T E S I S

Que para Obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a :

ROSENDO GOMEZ BARRADAS



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 1 |
| CAPITULO PRIMERO..... | 3 |
| La Delegación Política de Iztapalapa. Introducción.. | 4 |
| Breve Estudio de la Delegación Política de Iztapalapa.- Datos Históricos..... | 5 |
| Datos Geográficos y División Política..... | 8 |
| División Política..... | 11 |
| Organización Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política de Iztapalapa..... | 17 |
| Organograma de la Delegación Política de Iztapalapa. | 26 |
| Instituciones de Seguridad Pública y Administración de Justicia..... | 27 |
| Población..... | 28 |
| Densidad de Población..... | 30 |
| Vivienda..... | 30 |
| Vías y Medios de Comunicación..... | 32 |
| Servicios Públicos..... | 35 |
| Instituciones de Salud y Asistencia Pública..... | 38 |
| CAPITULO SEGUNDO..... | 40 |
| La Escuela Primaria y el Medio Ambiente que la rodea | 41 |
| Datos Generales de la Escuela Primaria..... | 43 |
| Características Físicas del Edificio Escolar..... | 44 |
| Organización General de la Escuela Primaria..... | 48 |
| El Salón de Clases del Grupo "A" de Quinto Grado.... | 58 |
| Aspectos Físicos, Históricos, Sociales, Económicos y | |

| | |
|---|-----------|
| Culturales de la Comunidad donde está ubicada la Escuela..... | 59 |
| CAPITULO TERCERO..... | 63 |
| Medio Social de los Alumnos del Quinto Grado Grupo - "A"..... | 64 |
| Núcleo Familiar..... | 65 |
| Factor Cultural..... | 67 |
| Factor Social..... | 69 |
| Factor Económico..... | 69 |
| Actividades de los Alumnos fuera del Salón de Clases | 71 |
| Problemática Social..... | 72 |
| Cuestionario Socio-jurídico, aplicado a los alumnos- del quinto Grado de Educación Primaria, Grupo "A" de la Escuela Primaria "Ernesto P. Uruchurtu"..... | 73 |
| CAPITULO CUARTO..... | 81 |
| Legislación Escolar a nivel primaria..... | 82 |
| Artículo Tercero y Otros Artículos Constitucionales- relacionados con la educación..... | 98 |
| Ley Federal de Educación..... | 112 |
| Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo - del Personal de la Secretaría de Educación Pública.. | 125 |
| Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Decretos y Circulares- que tienen algo que ver con la educación en México.. | 132 |
| Realidad Educativa Nacional..... | 136 |
| Juicio Crítico, Puntos de vista y Sugerencias Perso- nales..... | 141 |
| Conclusiones..... | 147 |
| Bibliografía consultada..... | 151 |

INTRODUCCION.

La elaboración de esta tesis representa la culminación de mis estudios de Licenciado en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las experiencias aquí reunidas y que pongo a consideración de ustedes, aceptando de antemano la crítica constructiva que de aquí se derive, son producto, no solo de la labor desarrollada en el quinto Grado, grupo "A" de la Escuela Primaria "Ernesto P. Uruchurtu", sino de 7 largos años de profesor de educación primaria, los cuales me han permitido enfrentarme a una serie de circunstancias que me hicieron sentir parte de la problemática educativa que se presenta en el ejercicio docente; además considero de vital importancia los logros y fracasos obtenidos como profesor de primaria, pues influyeron y siguen influyendo todavía en mi formación profesional, ahora como universitario.

Estoy conciente, como dije al principio, que esta tesis marca la terminación de mis estudios de Licenciado en Derecho, pero también lo estoy de que ella marca la pauta para continuar mi labor profesional, preparándome con más ahínco y esmero, superando los errores y haciendo míos los aciertos.

Son mis más fervientes deseos que todos los alumnos que estudiamos en la insigne Facultad de Derecho, una

mos nuestros esfuerzos y nuestras capacidades, con los -- que ejercen nuestra misma profesión, para que en forma -- conjunta y solidaria logremos en un futuro, una sociedad -- más próspera en lo cultural, social, moral y económico. -- Haciendo la advertencia que escogí inicialmente la carrera de profesor de educación primaria, no como trampolín -- para hacer una carrera universitaria como la que ahora -- culmino, sino pensando que de esta manera podría servir a mi comunidad de origen y con ello a mi Patria, y creo, -- sin lugar a dudas, que aun y por hazares del destino, --- aunque no ejerzo como profesor en dicha comunidad, en el lugar que lo hago estoy colaborando con un granito de are na para el gran edificio de la educación y con ello al -- desarrollo de nuestro país. Ahora con la culminación de -- mis estudios y con la aprobación del presente trabajo se -- estará garantizando la seguridad de mi servicio a México.

El sustentante.

CAPITULO I

LA DELEGACION POLITICA DE IZTAPALAPA

INTRODUCCION.

El significado de Iztapalapa es "sobre las lajas o losas", se compone de la palabra iztapalli- laja o losa piedra plana; al combinarse con otra palabra pierde la última sílaba "li", se combina con la terminación "apan"- río que con frecuencia se encuentra sin la sílaba "n" final.

Iztapalapa era una de tantas ciudades Tepetlapan--tlaca, éste era uno de los poblamientos más antiguos del Valle de México, lo cual se puede afirmar a raíz de las investigaciones que sobre arqueología del Cerro de la Estrella ha realizado Laurette Sejourne, con las cuales confirma en forma científica, las antiguas consejas de la región, que decían que el cerro era sagrado y tenía por dentro varias cavernas que en tiempos de los abuelos habían sido habitadas. Los habitantes de la región relataban la existencia de un lago y siete cavidades en donde cada una de las siete tribus nahuatlacas tenían el santuario y a su propia "numen", siendo el lago la representación de la mitología aztlán.

BREVE ESTUDIO DE LA DELEGACION POLITICA DE IZTAPALAPA

I. DATOS HISTORICOS.

La historia de Iztapalapa esta profundamente ligada a Culhuacán, una de la poblaciones más antiguas del Valle de México, tiene abundantes restos arqueológicos que están siendo explorados científicamente.

Un grupo de toltecas se refugió allí después de caer el reino de Tula. Se estableció una confederación -- con poblaciones similares para mantenerse unidos, primero fueron cuatro pueblos y posteriormente tres a manera de alianza. La primera es entre Tula, Otumba, Azcapotzalco y Culhuacán.

En 1142 hizo la guerra Iztapalapa a Xochimilco y Chalco, apoderándose de tierras de estos pueblos.

En 1240, aliada esta ciudad con Azcapotzalco y Chalco, atacó a los fundadores de Tenochtitlan y los hostilizó cuanto pudo.

En 1347 una revolución mató al gobernante y a los príncipes, obligando a los habitantes a emigrar.

En 1350 dió Culhuacán a los mexicas el príncipe Acamapichtli, para que fuera raíz de la dinastía mexicana.

La importancia cultural de esta población se debió a que de ella reverbera por todo el Valle, la cultura nahuatl que fue renovada y hecha evolucionar por la ciudad de Tenochtitlan, la cual vió con especial honor el parentesco con Culhuacán. En 1430 al vencer los mexicas a Maxtla, señor de los Tecpanecas, Culhuacán queda sometida a Tenochtitlan, es Izcoatl, señor de los mexicas, quién funda el señorío de Iztapalapa, que fue semi-independiente y su primer gobernante fue Cuitlahuac, "El Viejo", hijo de Izcoatl. Existía una Confederación con Culhuacán, Huitzilopocho (Churubusco) y Mexicalzingo; pueblos también subordinados a Tenochtitlan. Tenía amplios palacios y templos, así como numerosos canales seguidos por compuertas y divisiones, era una ciudad lacustre, que se hallaba al pie del Cerro de la Estrella, conocido en aquel entonces como "Cerro de Huizaches". Poseía un jardín botánico mandado a construir por Moctezuma II, en el que con gran esmero se cultivaban plantas medicinales y de ornato propias de las zonas altas y en el que había un estanque con variedad de peces y aves.

A la llegada de los españoles gobernaba en Iztapalapa Cuitlahuac II, hermano y sucesor de Moctezuma, esto fue en 1520. Estaba unida por tierra con Tenochtitlan por la Calzada de Iztapalapa (hoy Calzada de Tlalpan) que partía de Mexicalzingo. Tuvo un papel decisivo durante el sitio impuesto a Tenochtitlan por los españoles, ya que los habitantes de Iztapalapa opusieron fuerte resistencia, pero fueron vencidos y su ciudad semi-destruida.

Después de la caída de Tenochtitlan y de la edificación de la Nueva España, Iztapalapa estuvo gobernada -- por Alonso Iztahuaca Tocatzin, hijo de Cuitlahuac II y de una nieta de Netzahualcoyotl, a su casamiento con una nieta de Netzahualpilli, nació Doña Magdalena que fue la última gobernante indígena del lugar, durante la Colonia Iztapalapa dejó de tener la importancia que tuvo durante la época prehispánica. Poco después de la conquista se le -- marca a la ciudad de México como jurisdicción quince leguas a la redonda, pero como comprendía algunos altos pueblos o ejidos de éstos, se tuvo que acortar en la práctica, tal limitación, sin embargo continuamente el Cabildo de la ciudad reclamaba territorios amparándose en la existencia legal de tal radio, como sucedió a fines del siglo XVII y principios del XVIII en que el Cabildo de la ciudad de México reclamó parte de los ejidos de Iztapalapa -- como propios y se inició así una serie de disputas inherentes asicomo su posterior recrudescimiento coinciden con el principio del regimiento aun en muy pequeña escala de la ciudad de México.

Desde los primeros tiempos de la Colonia los españoles reservaron para sí la parte central de la ciudad, -- dejando la periferia para los indígenas, estuviesen o no controlados por el Cabildo de la ciudad, pertenecientes a los pueblos particulares e incluso a la corona misma. Vestigios de la administración prehispánica y colonial es la división de Iztapalapa en pueblos y barrios la cual subsiste todavía en la época actual y ha influido grandemen-

te en el proceso de urbanización que la tomó como base de una incipiente planeación, dificultando además, la funcionalidad de un plano regulador.

Iztapalapa tuvo gran importancia en la conquista de México, por ella entraron los españoles a la ciudad y fue también el lugar en el que encontraron fuerte resistencia por parte de uno de los más valientes guerreros, - dicha epopeya fue recordada durante toda la época colonial e independiente y aun hasta la revolución, denominándose a esa zona "Iztapalapa del invicto Cuitlahuac", rúbrica que llevaban las cartas y documentos oficiales emitidos en la jurisdicción. Los escritos de los cronistas - instruyeron grandemente sobre la historia de Iztapalapa, - por lo cual se ha seleccionado y resumido de ellos lo más importante a fin de tener una visión global de la intervención de Iztapalapa en la conquista de México.

II. DATOS GEOGRAFICOS Y DIVISION POLITICA.

La Delegación Política Iztapalapa, se localiza al este del Distrito Federal y en términos generales podemos decir que el subsuelo es de tipo irregular.

La zona comprendida hacia la parte norte de la Delegación es fangosa, precisamente donde ahora se ubica la monumental Central de Abasto de la ciudad de México y donde hasta hace poco fue zona agrícola de riego a base de chinampería.

La zona comprendida hacia la parte sur de la Delegación se encuentra urbanizada en un setenta por ciento, localizándose en esta zona, Colonia Populares y algunas zonas residenciales, por lo que puede afirmarse que en esta zona el subsuelo es propio para habitarse.

La zona comprendida hacia la parte este de la Delegación se encuentra con grandes variantes del subsuelo que se localizan dentro de ésta, zonas de minas, zonas rocosas, zonas húmedas, localizándose en ella lo que se conoce como "los tiraderos de Santa Cruz Meyehualco", lugar donde actualmente se construye un parque nacional.

La zona comprendida hacia la parte oeste de la Delegación es donde se encuentra localizada la zona semi-residencial, encontrándose en ésta el subsuelo regular propio para habitar.

Dentro del perímetro de la Delegación de Iztapalapa se encuentran dos ríos: el río Churubusco, que actualmente se encuentra totalmente entubado y convertido en vía rápida desde el Anillo Periférico hasta el aeropuerto de la ciudad de México; el Canal Nacional que se encuentra ubicado hacia la parte sur de la Delegación y sirve de colindancia con las Delegaciones de Coyacacan y Xochimilco, utilizando sus aguas para el riego de la zona agrícola que ahí se desarrolla.

En la Delegación de Iztapalapa, se encuentran cues

tro cerros importantes: cerro de Santa Catarina, ubicado hacia el oeste, la meseta de "La Cumbre" en donde se celebra la ceremonia del "Fuego Nuevo" ubicado hacia el oeste cerro de la Estrella ubicado en la zona sur de la Delegación y el cerro del Peñón ubicado en la zona noreste de la Delegación.

El clima de Iztapalapa está comprendido en el grupo de los climas templados, la temperatura media anual es entre los 12° y 18° centígrados y la más fría entre menos 3° y 10° centígrados.

Por su régimen de lluvias y su grado de humedad el clima de Iztapalapa se divide en 8 tipos y subtipos,-- de acuerdo con su grado de humedad se divide en tres tipos correspondiendo a Iztapalapa el más seco de los templados con lluvia en verano.

En la Delegación Iztapalapa es difícil determinar la precipitación fluvial debido a que los ríos que se encuentran dentro de su perímetro están entubados. Por lo que hace a la precipitación pluvial se puede determinar como "regular" siendo el período de lluvias el comprendido en los meses de mayo a agosto. Podemos decir que según del estudio del subsuelo de la Delegación de Iztapalapa,-- tomando en cuenta sus antecedentes históricos se puede afirmar que el clima es húmedo lo que provoca que se encuentra en su mayor parte abundante salitración.

Existe un alto grado de contaminación en la Delegación Iztapalapa, ya que la carencia de servicios hacia las colonias de nueva creación, han originado que lo que ahí habitan utilicen medios inadecuados para efectuar sus necesidades provocando fuertes focos de infección. Además en la zona se localizan las áreas que un día fueron los tiraderos del Cerro de la Estrella y de Santa Cruz Meyehualco y el actual tiradero de basura de la ciudad de México que se localiza en el Cerro de Santa Catarina. También existen varias zonas industriales las que eliminan sus sustancias tóxicas que dañan la salud de los habitantes y contaminan el ambiente. Por lo anterior se puede afirmar que Iztapalapa presenta un alto grado de contaminación lo que provoca poca visibilidad sobre todo en las avenidas más transitadas.

DIVISION POLITICA.

La Delegación de Iztapalapa cuenta con 117 colonias, 8 barrios y 18 pueblos, que son los siguientes:

COLONIAS:

- 1.- Ampliación San Miguel
- 2.- Ampliación los Angeles
- 3.- Ampliación Santa María
- 4.- Ampliación Sifón
- 5.- Ampliación Santiago
- 6.- Ampliación Flores Magón.

- 7.- Ampliación Santa María
- 8.- Ampliación Los Reyes
- 9.- Ampliación Progresista
- 10.- Apatlaco
- 11.- Alfonso Ortiz Tirado
- 12.- Albarrada
- 13.- Ampliación Sinatel
- 14.- Año de Juárez
- 15.- Alcantarilla
- 16.- Banjidal
- 17.- Consejo Agrarista Mexicano
- 18.- Constitución de 1917
- 19.- Chilero de San Andrés
- 20.- Cacama
- 21.- Canteras del Peñón Viejo
- 22.- El Rosario
- 23.- El Manto
- 24.- El Molino
- 25.- El Vergel
- 26.- Eva Sámano de López Mateos
- 27.- El Retoño
- 28.- Escuadrón 201
- 29.- El Calvario
- 30.- El Capulín
- 31.- El Arbolito
- 32.- Estrella del Sur
- 33.- El Mirador
- 34.- El Paraíso
- 35.- El Rodeo

- 36.- El Triunfo
- 37.- Esmeralda
- 38.- El Ranchito
- 39.- El Rancho
- 40.- Fuerte Viejo
- 41.- Fracción
- 42.- Francisco Villa
- 43.- Granjas San Antonio
- 44.- Guadalupe del Moral
- 45.- Guadalupe
- 46.- Granjas México
- 47.- Huecampo
- 48.- Héroe de México
- 49.- Hueyotenco
- 50.- Iztlahichi
- 51.- Justo Sierra
- 52.- Jardines de Churubusco
- 53.- Jacarandas
- 54.- Juan Escutia
- 55.- Luis Echeverría Álvarez
- 56.- Las Peñas
- 57.- Los Picos
- 58.- La Magueyera
- 59.- Los Angeles
- 60.- La Era
- 61.- Los Cipreses
- 62.- La Purísima Atlacolpa
- 63.- La Esperanza
- 64.- La Noria

- 65.- La Pejara
- 66.- Lomas de la Estrella
- 67.- Lomas de Zaragoza
- 68.- Lomas de San Lorenzo
- 69.- La Escalera
- 70.- Los Angeles Apanoaya
- 71.- La Mojada
- 72.- Minerva
- 73.- Nueva Ermita
- 74.- Netzahualcoyotl
- 75.- Ojo de Agua
- 76.- Paseos de Churubusco
- 77.- Prado Churubusco
- 78.- Prado
- 79.- Pozotenco
- 80.- Partido Revolucionario Institucional
- 81.- Palmito
- 82.- Puente Blanco
- 83.- Paraje Zacatepec
- 84.- Progreso del Sur
- 85.- Presidentes de México
- 86.- Progresista
- 87.- Paraje San Juan
- 88.- Ricardo Flores Magón
- 89.- Rancho Casa Blanca
- 90.- Santuario
- 91.- San Nicolás Tolentino
- 92.- San Felipe de Jesus
- 93.- Santa Isabel

- 94.- San Andrés
- 95.- San Juan Xalpa
- 96.- Santa María del Monte
- 97.- Fracción Popular
- 98.- San Miguel Teotongo
- 99.- San Martín
- 100.- Sifón
- 101.- Santa Isabel Industrial
- 102.- Sinatel
- 103.- Santa María Tomatlán
- 104.- San Lorenzo
- 105.- Fraccionamiento de la Alianza de la Ex-Hacienda -
de San Nicolás Tolentino
- 106.- Tejocote
- 107.- Teclalpan
- 108.- Tepalcates
- 109.- Tecualtitlán
- 110.- Valle de Lucas
- 111.- Viveros de Santa María Tomatlán
- 112.- Voceadores
- 113.- Vicentina
- 114.- Valle del Sur
- 115.- Unidad Modelo
- 116.- Unidad Santa Cruz Meyehualco
- 117.- Unidad Ermita Zaragoza.

PUEBLOS:

- 1.- San Andrés Tetepilco
- 2.- San Juanico

- 3.- Magdalena Atlacolpa
- 4.- Aculco
- 5.- Mexicalzingo
- 6.- Los Reyes
- 7.- Culhuacán
- 8.- San Andrés Tomatlán
- 9.- Santa María Tomatlán
- 10.- Cabecera de Iztapalapa
- 11.- San Lorenzo Tezonco
- 12.- San Felipe Terremotes
- 13.- Santa Cruz Meyehualco
- 14.- San Sebastian Tecoloxtitlán
- 15.- Santa María Astahuacan
- 16.- Santa Martha Acatitla
- 17.- San Lorenzo Xicotencatl
- 18.- Santiago Acahualtepec.

BARRIOS:

- 1.- San Ignacio
- 2.- Santa Bárbara
- 3.- San Lucas
- 4.- San Pablo
- 5.- La Asunción
- 6.- San José
- 7.- San Pedro
- 8.- San Miguel

(1) Datos obtenidos de un Estudio Monográfico, editado y publicado por la Delegación Política Iztapalapa.-1982 pags. 128 a 145

ORGANIZACION JURIDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION POLITICA DE IZTAPALAPA.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, en su capítulo del Gobierno y Territorio del Distrito Federal, define que: El Presidente de la República de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a su cargo el gobierno del Distrito Federal y lo ejercerá de conformidad con las normas establecidas por la mencionada ley, por conducto del Jefe del Departamento del Distrito Federal, a quién nombrará y removerá libremente. (1)

También que: El Jefe del Departamento del Distrito Federal se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones que comprende el estudio, planeación y despacho de los asuntos que competen al Departamento del Distrito Federal, en los términos de la mencionada ley, sus reglamentos y otras disposiciones legales de Unidades Administrativas y de Gobierno y de sus 16 Delegaciones.

Asimismo, la asignación y distribución de las atribuciones de las Unidades Administrativas centrales y órganos desconcentrados, para el despacho y atención de los asuntos de la competencia del Departamento del Distrito Federal, se señalarán específicamente en su Reglamento Interior.

Las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal son órganos desconcentrados y estarán a cargo de un Delegado, el cual será nombrado y removido por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, previo acuerdo con el Presidente de la República.

Los Delegados ejercerán las atribuciones que corresponden al Departamento del Distrito Federal, en sus respectivas jurisdicciones. Quedan exceptuadas aquellas atribuciones que por su naturaleza sean propias de los órganos de la administración centralizada. La desconcentración de atribuciones siempre será general y garantizará la autonomía de su ejercicio por los Delegados, en coordinación con los órganos de la administración central y desconcentrada, para el mejor gobierno de la entidad.

Después de haber hecho esta breve introducción - pasaré a señalar concretamente cuales son las atribuciones de la Delegación Política Iztapalapa, tomadas también de Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, Capitulo: Atribuciones de los órganos desconcentrados, a saber son las siguientes:

I. Atender y vigilar la debida prestación de los servicios públicos;

II. Legalizar, en los términos de las leyes y reglamentos aplicables, las firmas de los subalternos y certificar y expedir copias y constancias de los documentos-

que obren en los archivos de la Delegación.

III. Expedir licencias para ejecutar obras de -- construcción, ampliación, modificación, conservación y mejoramiento de inmuebles en los términos de la leyes, reglamentos y disposiciones administrativas;

IV. Otorgar licencias, conforme a las normas y -- criterios establecidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano, para industrias, talleres, codegas, construcciones y anuncios, autorizar los números oficiales y alineamientos; opinar previamente al otorgamiento de licencias de fracciones y subdivisiones, y aplicar las normas y criterios que establezca la Dirección General de Desarrollo Urbano en lo relativo al control de zonificación en cuanto al uso de la tierra.

V. Otorgar licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros sujetos a los reglamentos gubernativos; revalidar el registro anual de las licencias; expedir las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y vigilar y aplicar las sanciones en aquellas -- que pudieran incurrir los mismos;

VI. Autorizar en los términos de los acuerdos expedidos por el Jefe del Departamento del Distrito Federal los horarios y precios para el acceso a las diversiones -- y a los espectáculos públicos, vigilar su desarrollo, y, en general, el cumplimiento de los reglamentos gubernati-

vos y demás disposiciones legales que le sean aplicables;

VII. Levantar actas por violaciones a los reglamentos gubernativos, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

VIII. Prestar asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo, en beneficio de los habitantes de la respectiva Delegación;

IX. Realizar campañas tendientes a prevenir y erradicar el alcoholismo, la prostitución y la toxicomanía de acuerdo con las políticas generales que fije el Jefe del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con las medidas que dicte el Consejo de Salubridad General;

X. Coadyuvar con la Secretaría General de Protección y Vialidad en mantener el orden y la seguridad públicos, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes;

XI. Proporcionar, en coordinación con las autoridades federales competentes los servicios de filiación para identificar a los habitantes de la Delegación y expedir certificados de residencia a personas que tengan su domicilio dentro de los límites de la Delegación;

XII. Aplicar las normas y criterios de gobierno y política administrativa que fije el Jefe del Departamen

to del Distrito Federal, y coordinar sus acciones en el -
ámbito de su competencia con las demás dependencias de la
Administración Pública Federal;

XIII. Administrar los Tribunales Calificadores y
los Juzgados del Registro Civil, en los términos que fije
el Jefe del Departamento del Distrito Federal; asicomo in
tervenir en las juntas de reclutamiento;

XIV. Fomentar la constitución del patrimonio fami
liar;

XV. Prestar servicios de mercados, parques, jardí
nes, panteones, bosques, viveros y limpias así como admi
nistrar las instalaciones respectivas;

XVI. Aplicar las normas relativas a la recolec---
ción de los deshechos sólidos y a su industrialización;

XVII. Mantener los servicios de jardines, parques
zonas arboladas, camellones, enjardinados, monumentos pú
blicos, plazas típicas o históricas, obras de ornato y --
los caminos vecinales en los tramos en que sirvan a la De
legación, salvo disposición expresa en contrario;

XVIII. Conservar en buen estado las vías públicas
de su jurisdicción;

XIX. Reparar escuelas y construir, reparar y man-

tener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento;

XX. Prestar el servicio de alumbrado público y -- mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, en los términos que fije el Jefe del Departamento del Distrito Federal;

XXI. Proponer la aplicación de las medidas para -- mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en la vía pública, en coordinación con la Secretaría General de Protección y Vialidad;

XXII. Construir las obras menores aprobadas en su programa anual de actividades;

XXIII. Elaborar y mantener actualizado el padrón-- de los giros mercantiles que funcionan en su perímetro;

XXIV. Prestar el servicio de información actuali-- zada en materia de planificación, contenida en el plan -- parcial de Desarrollo Urbano de su jurisdicción;

XXV. Prever la conservación de los servicios domi-- ciliarios de agua potable y drenaje, así como la instala-- ción de tuberías para los mismos efectos. Se consideran -- como servicios domiciliarios las tomas de agua potable de 13 mm. de diámetro o menos y las descargas de aguas resi--

duales hasta un máximo de 0.15 metros de diámetro;

XXVI. Reparar y conservar las tuberías del servicio de distribución de agua potable hasta 152 mm. de diámetro y sus accesorios; así como reparar y conservar las tuberías de drenaje de menos de 0.60 metros de diámetro;

XXVII. Administrar los centros sociales e instalaciones recreativas y de capacitación para el trabajo, y los centros deportivos cuya administración no este reservada por el Jefe del Departamento a otra unidad administrativa;

XXVIII. Efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de caracter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales, así como promover el deporte y el turismo, en coordinación con las Direcciones Generales de Promoción Deportiva y de Acción Cívica, Cultural y Turística;

XXIX. Fomentar las actividades educativas que propendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social.

XXX. Coadyuvar con el cuerpo de bomberos y el rescate del Distrito Federal, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes;

XXXI. Prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de cadáveres de personas que en vida hayan sido notoriamente indigentes, no haya quién se interese por ellos o cuando sus deudos carezcan de recursos económicos;

XXXII. Coordinar con otras dependencias oficiales instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales;

XXXIII. Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad;

XXXIV. Proporcionar a los organismos competentes la colaboración que les soliciten para el proceso de regularización de la tenencia de la tierra;

XXXV. Atender al sistema de orientación, información y quejas;

XXXVI. Promover la integración de los comités de manzana, las asociaciones de residentes y las juntas de vecinos, en los términos de los reglamentos y demás disposiciones aplicables;

XXXVII. Coadyuvar con la Secretaría General de Protección y Vialidad del funcionamiento de estacionamientos de vehículos, practicando inspecciones y, en su caso-

proponer las sanciones;

XXXVIII. Expedir constancias de la constitución - de las Juntas de Vecinos para efectuar su registro ante - el Consejo Consultivo y proporcionarles servicios de apo- yo para el desempeño de sus funciones;

XXXIX. Proponer y ejecutar las obras tendientes - a la regeneración de barrios deteriorados y en su caso, - promover su incorporación al patrimonio cultural;

XL. Elaborar y proponer los proyectos de planes - parciales del Plan de Desarrollo Urbano a que se refiere- la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

XLI. Ordenar y ejecutar las medidas administrati- vas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bie- nes de dominio público que detentan particulares pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado - uso, y

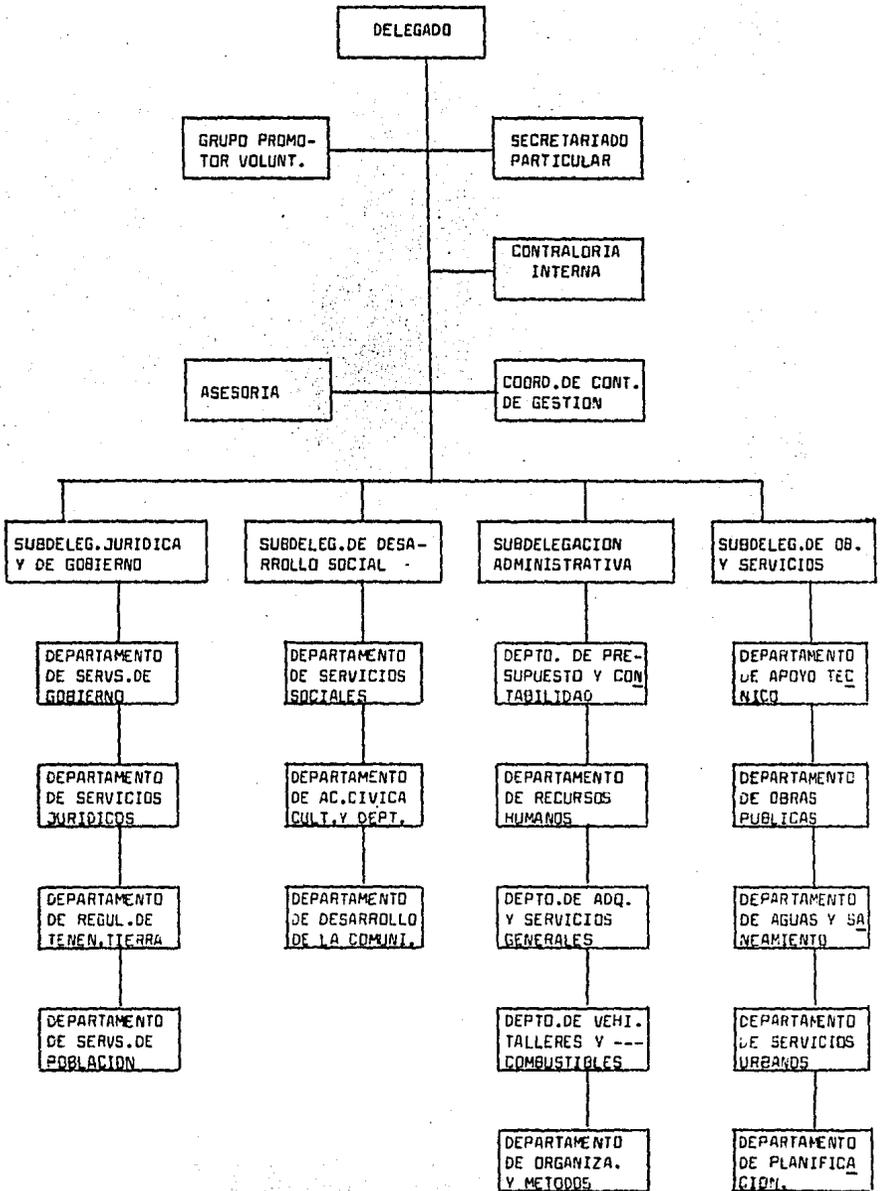
XLII. Las demás atribuciones que le señalen otras leyes, reglamentos o el Jefe del Departamento del Distri- to Federal. (2)

En caso de duda o de conflicto sobre el ejercicio de las atribuciones de las Delegaciones, el Jefe del De-- partamento del Distrito Federal resolverá lo conducente.

(1) Ley Orgánica del D.D.F.- edc. 1984.- pags. 28

(2) Opus cit. pags. 45 a 49.

ORGANOGRAMA DE LA DELEGACION POLITICA DE IZTAPALAPA (1)



(1) Obtenido de la Revista "BIENVENIDOS A IZTAPALAPA", que edita la propia Delegación.- 1985.- págs. 18 y 19.

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y ADMINISTRACION DE --
JUSTICIA.

En la Delegación Política de Iztapalapa, se en---
cuentra el 13o y 14o Batallones de Policía dependientes -
de la recientemente denominada Secretaría General de Pro-
tección y Vialidad, comprendidos en el llamado Sector 6 -
y divididos en los grupos: 34, 35, 36, 37 y 38; el 13o Ba-
tallón se encuentra ubicado en la calle 12 y 71 de la Uni-
dad Santa Cruz Meyehualco y el 14o Batallón se localiza -
en la calle Canal de San Juan y Sur 20, Colonia Tepalca--
tes. Asimismo y también dependiente de la Secretaría Gene-
ral de Protección y Vialidad se encuentra ubicado en las-
calles de Crisóstomo Bonilla, sin número, Colonia Alvaro-
Obregón, el Batallón de la Policía Montada.

En la Delegación Política Iztapalapa se encuen---
tran enclavadas dos Agencias del Ministerio Público depen-
dientes de la Procuraduría General de Justicia del Distri-
to Federal: la Décimo Novena Agencia investigadora ubica-
da en el Callejón Victoria y Cinco de Mayo, a un costado
del Jardín Cuiclahuac, en el Centro de Iztapalapa; y la -
Vigésima Agencia Investigadora ubicada en las calles de -
Capaña del Ebano y Revolución Social en la Unidad Vicente
Guerrero. La primera de las Agencias Investigadoras fun-
ciona en tres turnos de veinticuatro horas cada uno y dos
mesas de trámite con horario de lunes a viernes únicamen-
te, mientras que la segunda de las agencias investigado--
ras también trabaja en tres turnos, pero con cuatro mesas

de trámite, encargándose ambas de la investigación de los delitos y del ejercicio de la acción penal.

En la Delegación Política de Iztapalapa se encuentran dos Juzgados de Paz: el Décimo Sexto, ubicado en la calle Cinco de Mayo y Callejón Victoria, en el mismo edificio que localiza la Décimo Novena Agencia Investigadora; y el Décimo Séptimo que se localiza en las calles de Avenida Ermita Iztapalapa y Calle Porfirio Díaz.

También y en los mismos edificios que ocupan los dos agencias investigadoras del Ministerio Público, se encuentran adscritos dos Juzgados Calificadores: el Décimo Noveno y el Vigésimo; ambos encargados de aplicar los Reglamentos de Policía y Tránsito y el de Buen Gobierno, imponiendo multas y arrestos, según el caso, por violaciones a los mismos. Los dos Juzgados Calificadores dependen directamente de la Delegación Política Iztapalapa, Subdelegación Jurídica y de Gobierno.

POBLACION.

A mediados del siglo XVIII el pueblo de Iztapalapa contaba con menos de un millar de habitantes y la ciudad de México tenía alrededor de cien mil habitantes, un siglo después en 1853 el Distrito Federal había duplicado su población y para entonces Iztapalapa la había aumentado en cuatro veces, para fines del siglo XIX se había triplicado la población del Distrito Federal e Iztapalapa ha

bía aumentado en diez veces.

El incremento en la población se debe principalmente a la disminución de la mortalidad y a que a partir de 1940 se empezó a recibir en la región de Iztapalapa la influencia de obreros y campesinos emigrantes del campo, que buscaban dentro de la ciudad terrenos comparativamente baratos para vivir, próximos a vías de comunicación. En un principio se establecieron en terrenos de cultivo que comerciantes urbanos adquirieron y lotificaron para su venta como zonas de habitación.

De acuerdo al censo de 1980, en cuanto al origen de la población; el 72.5 % es nativo de Iztapalapa, el 14.1 % es de otras Delegaciones y el 13.4 % es de otros estados.

El censo de 1980 arroja también datos interesantes por lo que hace a las edades de los habitantes pues se encontró que en Iztapalapa existe un notable aumento de la población de 0 a 4 y de 10 a 14 años, lo cual nos indica que en el futuro habrá una fuerte demanda de educación, servicios asistenciales y más tarde una gran fuerza de trabajo o de desocupados; también puede observarse que en la década de 1970 a 1980 ha habido un gran aumento de la población femenina en edad fecunda o sea de 15 a 40 años.

DENSIDAD DE POBLACION.

Se entiende por densidad de población el número de habitantes por unidad de superficie.

En Iztapalapa en los años de 1930 a 1950 la densidad de la población era baja, de acuerdo al patrón rural que existía en aquella época pero para los años de 1950 a 1970 la densidad de la población aumenta en forma acelerada y cambia a un patrón determinantemente urbano. Según el censo de 1970 las áreas de baja densidad 0 a 100 habitantes por hectárea se encuentran en las zonas urbanas o ejidales como Santa Martha Acatitla, Santa María Astahuacán, San Sebastian Tecoloxtitlán y Santa Cruz Meyehualco, las cuales se encuentran en la parte este de la Delegación, además esta densidad también se presenta en los pueblos de origen prehispánico y en las colonias recientemente formadas sobre la Calzada Ermita Iztapalapa, en la zona sur la mayor densidad es de 300 a 700 y de 700 a 1000 habitantes por hectárea, localizándose ahí colonias consideradas como proletarias: Juan Escutia, Jacarandas, El Retoño, el Triunfo, Esmeralda, Aculco, Escuadrón 201, San Juanico y Flores Magón.

VIVIENDA.

La Delegación Política de Iztapalapa cuenta con 10 734 hectáreas de superficie total, de las que en la actualidad se encuentran urbanizadas 5786 hectáreas, estan-

do pobladas 4 828, de las restantes se encuentran 4 025 - destinadas para la industria y 416 para otros usos, 29 para comercios y oficinas y 50.28 hectáreas para áreas verdes.

La explosión demográfica que sufre en general el Distrito Federal ha provocado que los asentamientos humanos en Iztapalapa, no cuenten en la mayoría de los casos con los servicios públicos indispensables, pues actualmente hay en Iztapalapa colonias nuevas en formación que no cuentan con agua potable, drenaje, luz eléctrica, por lo que los habitantes de las mismas viven en condiciones infra-humanas.

La vivienda en Iztapalapa, es de las llamadas populares por lo general y solo algunas colonias como la Reforma Iztaccihuatl, la Sinatel y Marte, pueden considerarse como residenciales.

En Iztapalapa existen cuatro unidades habitacionales que alivian en parte la demanda de vivienda en el Distrito Federal, siendo éstas: la Unidad Habitacional "Vicente Guerrero", la Unidad Habitacional "Ejercito de Oriente", la Unidad Habitacional "Ejercito Constitucionalista" y la Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco; también existen otras unidades habitacionales como son: la Ermita Zaragoza y la Colmena, consideradas como de interés social.

El problema de la vivienda es un mal generalizado que ha provocado que en Iztapalapa, lo que hasta hace poco era considerado como tierras de labor en la actualidad sean grandes zonas urbanas que como ya dije anteriormente carecen de los más elementales servicios urbanos haciendo que cada vez crezca más el llamado "cinturón de miseria" que ciñe al Distrito Federal.

VIAS Y MEDIOS DE COMUNICACION.

Las vías de comunicación en Iztapalapa se delinearon en la época prehispánica y colonial, básicamente tenían como finalidad la unión con el centro de la ciudad. Más tarde aparecieron unas cuantas penetraciones radiales. La cabecera de Iztapalapa, principal centro económico y administrativo de la Delegación, está comunicada al norte por la Calzada Ignacio Zaragoza y al sur por la Calzada Ermita Iztapalapa, las cuales se prolongan hasta conectarse con la autopista México- Puebla.

PRINCIPALES VIAS DE COMUNICACION

VIAS PRIMARIAS:

1. Calzada de la Viga
2. Avenida Río Churubusco
3. Calzada Ermita Iztapalapa
4. Calzada Ignacio Zaragoza

VIAS SECUNDARIAS:

1. Avenida Plutarco Elías Calles
2. Calzada Javier Rojo Gómez
3. Calzada México Tulyehualco
4. Calzada San Lorenzo
5. Canal de Garay
6. Prolongación Tasqueña.

Debido al alto crecimiento demográfico y con el fin de incrementar la vialidad de la ciudad, el Departamento del Distrito Federal, ha encomendado la construcción del Circuito Interior el cual contará en Iztapalapa con cinco pasos a desnivel sobre la avenida río Churubusco, igualmente se han intensificado los trabajos para la prolongación del Anillo Periférico el cual al seguir por la calle Canal de Garay se unirá con la avenida Canal de San Juan pasando por el centro de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero.

EJES VIALES.

El Departamento del Distrito Federal, con el fin de reordenar la circulación vial de la ciudad de México y agilizar la circulación de vehículos, ha implantado el programa conocido con el nombre de "Ejes Viales", el cual consiste principalmente, en la ampliación de algunas avenidas que resultaban insuficientes para la circulación de vehículos, en otros casos se eliminó el camellón central,

permitiendo además, la circulación en un solo sentido y orientando la vialidad del servicio del transporte masivo en sentido contrario a la circulación, por medio de un carril exclusivo, con el fin de hacerlo más expedito.

En la Delegación de Iztapalapa el programa de Ejes Viales ya terminado de norte a sur, son:

1. Eje Tres Oriente (Prolongación de la Avenida Francisco del Paso y Trancoso y calle Arneses).
2. Javier Rojo Gómez.
3. Eje la Viga (antigua calzada del mismo nombre)
4. Eje Uno Oriente
5. Eje Plutarco Elías Calles
7. Eje Cinco Sur
8. Eje Seis Sur
9. Eje Trece Sur
10. Eje Ocho Sur.

MEDIOS DE TRANSPORTE

El servicio de transporte público urbano, en la Delegación de Iztapalapa, como en todo el Distrito Federal se proporciona por el organismo público descentralizado y que se denomina "Ruta 100" dependiente del Departamento del Distrito Federal, aunque también se cuenta con varias rutas de vehículos de alquiler llamados "peseros" que coadyuvan a aliviar en parte el transporte de los habitantes de Iztapalapa. La Delegación de Iztapalapa cuen-

ta también con cuatro rutas de trolé buses que a la fecha es el medio de transporte más barato del Distrito Federal. Debido a que la Calzada Ignacio Zaragoza es una vía rápida de comunicación y se une al oriente con la autopista - y carretera libre México- Puebla, por ella circulan infinidad de autobuses foráneos los cuales principalmente en las mañanas y por las tardes, ayudan también a transportar a los habitantes de Iztapalapa hacia sus centros de trabajo o a su domicilio.

La Delegación Iztapalapa en general cuenta con todos y los más modernos medios de comunicación como son: - teléfono, radio, televisión, telégrafos y correos; precisamente de estos últimos existen en la Delegación tres oficinas la número 55 localizada en Ermita Iztapalapa número 1013, la número 74 localizada en Ermita Iztapalapa 442 y la número 89 en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero.

SERVICIOS PUBLICOS.

En la Delegación de Iztapalapa, se cuenta con innumerables servicios públicos de los que cabe destacar -- trece sucursales de los diferentes bancos, ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de la Delegación y que - prestan servicios de Banca Multiple.

Asimismo en la Delegación Iztapalapa se cuenta -- con 17 mercados los cuales cuentan con edificios modernos

y con todos los servicios, como son: sanitarios, baños,-- administración, etc.; se cuenta también con 37 concentraciones que en forma provisional realizan funciones de mercado en aquellos lugares donde no existe este servicio; - existen en la Delegación 59 tianguis que en forma rotativa se trasladan a las diferentes colonias de la jurisdicción en donde por diversas características son necesarios para una mejor economía doméstica. En este renglón Iztapalapa cuenta a la fecha ya con las modernas instalaciones de la Central de Abasto del Distrito Federal, construída recientemente en la parte norte de la Delegación en la zona conocida como de las chinampas.

Por lo que se refiere a la educación, la Delegación Iztapalapa cuenta con 538 escuelas, de las cuales -- lll son jardines de niños, 354 son escuelas primarias, 61 escuelas secundarias, 10 escuelas de educación media superior y 2 de educación superior; además se cuenta con un - internado para niños desválidos de 4 a 18 años. Se cuenta asimismo con 5 bibliotecas públicas ubicadas estratégicamente y que permiten a los estudiantes contar con bibliografía suficiente para la debida integración educativa.

La Delegación Iztapalapa en lo general se encuentra pavimentada, aunque debido a la creación de nuevas colonias, como ya dije anteriormente, en éstas se carece no solo de pavimentación, sino de otros indispensables servicios como son: agua, luz, drenaje, etc.

La Delegación de Iztapalapa cuenta actualmente con importantes centros comerciales de autoservicio como son: Aurrerá, Gigante, Comercial Mexicana, entre otros.

La Delegación Iztapalapa cuenta con trece panteones: siete panteones vecinales, tres panteones ya saturados, uno en la cabecera de Iztapalapa y dos panteones civiles: el de San Nicolás Tolentino y el de San Lorenzo Tezozoc. En la actualidad casi todas las inhumaciones que ocurren en el Distrito Federal se canalizan a estos dos últimos panteones ya que son unos de los pocos de la ciudad que proporcionan todavía este servicio.

Por lo que hace a los centros deportivos y de recreación, Iztapalapa cuenta con cuatro unidades deportivas y con ocho deportivos populares los cuales permiten la práctica del deporte organizado y en los que se juega principalmente fut bol, beisbol, voleibol, basket bol, atletismo, etc.

La Delegación Iztapalapa cuenta con un parque nacional conocido comunmente como "Cerro de la Estrella" el cual ha tenido que ser reforestado casi en su totalidad, asimismo a la fecha se ha iniciado la construcción de un nuevo parque nacional y que se encuentra ubicado en lo que un día fue "los tiraderos de Santa Cruz Meyehualco". También en este renglón la Delegación Iztapalapa cuenta con doce jardines, ubicados en diferentes colonias y que forman lo que comunmente se ha dado en llamar pulmones --

del Distrito Federal dando esparcimiento a los habitantes del mismo, pues casi todos están dotados, además de prados, con juegos infantiles, kioscos y plazas cívicas.

Se cuenta con varios cines, un teatro al aire libre y un museo.

INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA.

Por lo que se refiere a las instituciones de salud, la Delegación de Iztapalapa cuenta con tres clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que son: la número quince, ubicada en Ermita Iztapalapa número 411, la número veinticinco, ubicada en la Calzada Ignacio Zaragoza número 1840 y la número treinta y uno, ubicada en la Calzada Ermita Iztapalapa número 1771. También se cuenta con dos clínicas y un hospital dependientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y que son: la clínica Iztapalapa y la clínica-Ermita; y el Hospital General "Ignacio Zaragoza".

Dependiente del Departamento del Distrito Federal se cuenta en Ermita Iztapalapa número 780, con un Hospital Infantil.

Dependiente del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra en la calle de Sa badel número 406 Colonia Altavista un departamento de medicina comunitaria.

Por lo que se refiere a la asistencia pública y social, la Delegación de Iztapalapa, cuenta con veintiseis centros comunitarios de salud, diez centros de protección social y quince centros sociales femeniles y de trabajo; en todos ellos se imparten gratuitamente cursos de capacitación de oficios, artes y música.

También y dependiente del Departamento del Distrito Federal, se encuentra un antirrábico, mismo que se ubica en las calles de Campaña del Ebanio y Combate de Celaya, en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero.

CAPITULO II

LA ESCUELA PRIMARIA Y EL MEDIO AMBIENTE QUE LA RODEA.

La escuela primaria es una de las instituciones -- más importantes que existen en nuestra sociedad pues es -- la base de los siguientes niveles educativos. En ella se -- prepara intelectualmente y moralmente al infante, es como -- su segunda casa y su segunda familia; por ello es de gran -- importancia la impresión que el niño va a tener de su -- ambiente escolar, ya que de una u otra forma en el proyecta -- la personalidad de los profesores que dirigen el funciona -- miento de la escuela, imprimiendo en dicho ambiente sus -- propias ideas. Es necesario que el niño sienta que en la -- escuela le dan amor, que no solo recibe regaños y que --- cuenta con compañeros y amigos.

Después de haber hecho este breve esbozo de lo -- que para mí representa la escuela primaria, diré a uste -- des que la escuela primaria donde he de realizar el pre -- sente trabajo es una de las 354 primarias que se encuen -- tran en la Delegación Iztapalapa, y se encuentra precisa -- mente ubicada en las calles de Prolongación Allende, sin -- número, en el Barrio San Ignacio, siendo éste uno de los -- ocho que conforman la multicitada Delegación Iztapalapa.

La escuela primaria que nos ocupa, recibe el nom -- bre de "Ernesto P. Uruchurtu" en reconocimiento al dos ve -- ces Regente de la ciudad de México, Licenciado Don Ernes -- to P. Uruchurtu; quién durante su gestión realizó innume -- rables obras en beneficio del pueblo de Iztapalapa. La --

clave de la escuela es 42-125-28-III-X, la cual quiere -- decir que pertenece a la Dirección número 4 de escuelas - primarias en el Distrito Federal, el 2 significa que el - turno es vespertino, es decir, que se labora de 14:00 a - 18:30 horas; el 125 es el número económico de control, -- por parte de la Dirección General de Escuelas Primarias - en el Distrito Federal, el 28 significa que pertenece a - la zona escolar número 28 la cual se localiza en la calle de Porfirio Díaz, sin número, a un costado del Jardín Cui tlahuac, en el Centro de Iztapalapa, el III porque perte- nece al sector tres de escuelas primarias y la X, porque es mixta.

El Barrio San Ignacio donde se localiza la escue- la primaria que nos ocupa se encuentra en la cabecera de- Iztapalapa, como todos los barrios que la conforman, por- rumbo conocidos como "los chicatales", lo que en un tiem- po fue zona de chinampería, pues en la actualidad tal zo- na está ocupada, casi en su totalidad, por las modernas - instalaciones de la Central de Abasto. El Barrio San Igna- cio cuenta con todos los servicios públicos, como son: a- gua potable, drenaje, luz, teléfono, todas sus calles se- encuentran pavimentadas, aunque la mayoría de ellas son - callejones angostos y calles cerradas, lo que constituye- un verdadero problema para localizar un domicilio a aque- llas personas que desconocen el rumbo. La mayoría de las- casas que conforman el Barrio San Ignacio son individua-- les, es decir, donde vive una sola familia, aunque exis-- ten también varias vecindades construidas horizontalmente

y la mayoría de ellas con cuartos mal contruidos y sin condiciones higiénicas mínimas a las que puede aspirar -- una familia que renta un departamento; pues carecen de baño individual, lavaderos, sanitarios, existiendo uno general para todas las familias; la mayoría de los niños que asisten a la escuela primaria "Ernesto P. Uruchurtu", viven en este tipo de vecindades como veremos más adelante en el siguiente capítulo.

Por último diré a ustedes que la escuela primaria "Ernesto P. Uruchurtu" fue fundada en 1962, sin que nadie pudiera proporcionarme la fecha exacta de cuando se empezó a construir y cuando fue inaugurada, ya que en la escuela no existe documento alguno al respecto y los vecinos del rumbo ya lo olvidaron, el terreno en que se construyó fue donado por el señor Mercedes Guillén Cedillo a condición de que al construir la escuela se abrieran calles aledañas al plantel, por donde la gente pudiera transitar. Al ser fundada la escuela, ésta empezó a funcionar con doce grupos en los que se impartían clases únicamente a alumnos de primero y segundo grado, y fue hasta el año de 1968 cuando ya se impartieron clases de primero a sexto grado.

DATOS GENERALES DE LA ESCUELA PRIMARIA.

Como ya he dicho anteriormente, la escuela primaria en donde he de realizar el presente trabajo y que es la misma donde actualmente presto mis servicios como profesor de educación primaria, se denomina "Ernesto P. Uru-

churtu" y su clave es 42-125-28-III-X. El plantel labora en dos turnos: matutino y vespertino, siendo este último en el que laboro.

CARACTERISTICAS FISICAS DEL EDIFICIO ESCOLAR.

Si bien es cierto, que la escuela primaria es como la segunda casa para los niños que asisten a ella a estudiar, ya que pasan en ella casi la mitad de su tiempo; es necesario que el edificio escolar reúna las mínimas -- condiciones de mantenimiento e higiene y que la construcción material del mismo cuente con los elementos necesarios y suficientes para el desempeño de todas y cada una de las actividades que han de realizarse para el debido -- desarrollo integral del niño.

Tomando en cuenta estas consideraciones a continuación procederé a describir a ustedes el edificio escolar que ocupa la escuela primaria 42-125-28-III-X, "Ernesto P. Uruchurtu"; el cual se encuentra construido en una superficie de aproximadamente 5000 metros cuadrados, de los cuales solo se encuentran construidos alrededor de -- tres mil metros cuadrados, mil quinientos metros cuadrados son utilizados como patio de recreo y los quinientos metros cuadrados restantes como área verde o jardín. El edificio escolar propiamente dicho es una construcción de las llamadas antiguas, pero muy bien cimentada, consta de dos niveles bien iluminados y ventilados, con el frente -- orientado al sur, encontrándose cinco aulas en la planta-

baja y otras siete en la parte superior, también en el -- mismo edificio se encuentran a la entrada, de lado este, -- dos cuartos: uno de ellos utilizado como Dirección del -- Turno matutino y el otro como Dirección también, pero del turno vespertino. También en este edificio se encuentran en el extremo oeste, en la planta baja los sanitarios para hombres y mujeres, los cuales cuentan con diez tasas -- cada uno y un migitorio de dos metros de largo aproximadamente, en el caso del de los hombres; frente a los mencionados sanitarios y también integrados al edificio se encuentran los bebederos, los cuales desde mi punto de vista, no reúnen las mínimas condiciones de higiene, pues aparte de estar anexos a los sanitarios, lo cual constituye una fuente de contaminación, los niños toman directamente el agua de la llave pegando la boca a la misma. Las escaleras de este edificio se encuentran de frente al mismo y del lado este o sea frente a los locales ocupados -- por las Direcciones y debajo de dicha escalera se encuentra un cuarto de cuatro por tres metros, utilizado como bodega por el turno matutino. Todo el edificio es de concreto con piso de cemento pulido, las ventanas están protegidas con lámina acrílica, pues es la única que resiste los golpes de piedras y objetos que arrojan vagos y malvivientes que se dan cita en los alrededores del plantel; o en ocasiones los mismos niños que ahí estudian.

El edificio escolar cuenta con dos anexos: uno -- construido del lado este del predio, con paredes de concreto y techo de lámina de asbesto y con su frente hacia-

el oeste, mismo que cuenta con tres aulas bien iluminadas pero muy mal ventiladas ya que el techo es de lámina de asbesto lo cual provoca que en la época de calor dichas aulas se conviertan en verdaderos hornos haciendo que los niños se desesperen y que su aprovechamiento en muchos de los casos deje algo que desear, en el extremo norte de este anexo se encuentra un cuarto de dos por seis metros utilizado como bodega por el turno vespertino; el otro anexo se encuentra de frente al edificio principal, es decir del lado sur del predio y está construido en su totalidad de concreto, cuenta con tres aulas bien iluminadas y ventiladas, pero muy frías durante la época de invierno.

El patio de recreo se encuentra en su totalidad asfaltado, aunque por el paso del tiempo y el uso, ahora se encuentra muy deteriorado, lo que ocasiona que en la época de lluvias se hagan verdaderas lagunas en algunas zonas del mismo, lo cual agrada mucho a los niños, pues cuando se descuidan los maestros empiezan a jugar con los charcos ya sea arrojándose bolsitas con agua o empujándose entre sí para ver quién cae primero.

El jardín o área verde, actualmente se encuentra muy descuidado y la explicación es la de siempre el turno matutino culpa al vespertino y viceversa, de las condiciones en que se encuentra, pues se dice que son los maestros de la mañana o de la tarde según el caso, los que permiten que los niños pasen a esa área y destruyan las plantas y el césped, la verdad de las cosas es que existe

falta de cuidado en ambos turnos y además el patio de recreo, sobre todo en el turno matutino, resulta insuficiente y es por eso que muchos niños invaden esta zona y de no hacerlo se verían muy limitados en sus juegos.

A la entrada del predio, del lado este se encuentra el edificio que ocupa la conserje, quién es una persona sumamente importante en el funcionamiento del plantel, pues es ella quién está permanentemente en la escuela y tiene bajo su responsabilidad la custodia, resguardo y -- conservación del edificio escolar.

Todo el predio que ocupa la escuela se encuentra bardeado y cuenta con una sola entrada de tres metros de largo por dos metros y medio de altura, protegida con un sahuán metálico que abre en dos hojas, teniendo en el extremo derecho una puerta individual de un metro por dos metros de altura.

El edificio escolar no cuenta con estacionamiento para los vehículos de los maestros, como la mayoría, por no decir la totalidad de las escuelas primarias del Distrito Federal, provocando que éstos se sientan inseguros de dejar sus automoviles expuestos en la calle a que sean averiados por vagos y malvivientes, que como ya dije anteriormente, se dán cita en los alrededores del plantel, -- pues más de uno han sufrido ya las consecuencias de dejar sus autos estacionados en las afueras de la escuela.

ORGANIZACION GENERAL DE LA ESCUELA PRIMARIA.

La organización es necesaria para la actividad individual y para realizar los fines sociales de los hombres, se requiere de la distribución del tiempo en las actividades humanas.

Es evidente que si el individuo desea tener éxito en sus propósitos personales o colectivos, necesita organizar eficazmente su propia vida en consonancia con sus propios semejantes.

Para que pueda llevarse a cabo con mejores resultados en la tarea educativa, es fundamental la organización que exista dentro del plantel, tanto en el aspecto docente, como administrativo y manual.

Una escuela bien organizada, es un organismo donde rige la armonía y el orden, en donde las aspiraciones y las inquietudes resultan como el producto del trabajo.

Es menester planificar convenientemente todas las actividades para obtener mayores y mejores resultados.

Una escuela desorganizada afecta las actividades tanto de los maestros como de los alumnos, pues no encausa a éstos a fines concretos, sino que se dispersan en diferentes objetivos cuya realización se lleva a cabo sin orden ni premeditación.

Para que la escuela tenga éxito, todo maestro deberá organizar sus actividades, para ello recurrirá al estudio de los principios generales y particulares de las teorías relacionadas con la educación, al análisis del medio donde actúa y deberá aportar en forma extraordinaria a su actividad docente en función de la misión social y democrática que le impone nuestra época.

La escuela primaria que nos ocupa y que recibe el nombre de "Ernesto P. Uruchurtu" se creo como dije anteriormente en el año 1962, es decir, hace ya 23 años y se clasifica de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|---------------|
| Por el tipo de escuela: | Es oficial |
| Por el nivel de instrucción: | Es elemental |
| Por su incorporación: | Es federal |
| Por su ubicación: | Es urbana |
| Por su turno: | Es vespertina |
| Por el sexo de los alumnos: | Es mixta. |

El número total de maestros, incluyendo a la Directora, es de diez, de los cuales ninguno vive en la comunidad del Barrio San Ignacio, solo tres de ellos tienen su domicilio dentro del perímetro de la Delegación Iztapalapa y los demás concurren de diferentes rumbos del Distrito Federal. El sexo del personal docente es mixto y la edad promedio del mismo oscila de los 30 a 35 años de edad.

Hay en la escuela un total de nueve grupos, organizados de la siguiente manera:

| Grado | Grupos | Número de alumnos | Edades promedio |
|------------|----------|-------------------|-----------------|
| 1o. | 2 | 48 | 6 a 7 años |
| 2o. | 2 | 52 | 7 a 8 años |
| 3o. | 2 | 62 | 8 a 10 años |
| 4o. | 1 | 36 | 10 años |
| 5o. | 1 | 35 | 11 años |
| <u>6o.</u> | <u>1</u> | <u>35</u> | 12 años |
| 6 grados | 9 grupos | 268 alumnos | |

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Consejo Técnico Consultivo, es un auxiliar de la Dirección de la Escuela y tiene la obligación de estudiar los problemas que se someten a su consideración, ya sea de carácter técnico o docente y propone soluciones -- que tiendan a mejorar, dar fluidez y efectividad al trabajo escolar.

El Consejo Técnico, por lo que hace a su funcionamiento se encuentra debidamente reglamentado por parte de la Secretaría de Educación Pública, y en su oportunidad lo trataré en el presente trabajo. Por lo pronto solo diré, que es el director de la escuela el encargado de organizarlo y asimismo él es el Presidente y pertenecen al Consejo todos los maestros que laboran en el plantel; e--

xiste un Secretario, que es el encargado de levantar un acta por cada una de las Asambleas que se celebren, ya sea ordinarias, las cuales se realizan los días viernes últimos de cada mes, o extraordinarias cuando por motivos de trabajo sean necesarias.

El Consejo Técnico Consultivo se integra al inicio del año lectivo o sea durante el primer mes de clases y como ya dije antes, lo preside el Director de la Escuela y lo integra la totalidad del personal docente. Los acuerdos que se tomen durante las Asambleas del Consejo Técnico y se aprueben con mayoría de votos son de observancia general y para que pierdan su vigencia es necesario que se acuerde nuevamente en otra reunión de Consejo Técnico.

LA COOPERATIVA ESCOLAR.

La cooperativa escolar está sujeta al Reglamento de Cooperativas Escolares y de Consumo, que expide la Secretaría de Educación Pública; y forman parte de ella: -- los maestros, alumnos y trabajadores manuales del plantel.

Los maestros además de ser socios de la cooperativa tienen como una de sus obligaciones, la de coordinar junto con los alumnos, durante una semana en forma rotativa, las ventas que se efectúan dentro de la escuela.

La cooperativa escolar, funciona con un Presidente, el cual generalmente es un alumno asesorado por un maestro, y tres Consejos: el de Administración, el de Vigilancia y el de Educación Cooperativa.

El Consejo de Administración se encarga de:

1. Dirigir y coordinar las actividades de la cooperativa, haciendo que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento respectivo y en los acuerdos de las Asambleas.

2. Acepta provisionalmente nuevos socios.

3. Hacer que el Tesorero y sus auxiliares lleven al corriente el Libro de Asambleas y Contabilidad.

4. Preparar cada tres meses los informes de contabilidad y hacer su puntual entrega al Departamento de Educación Cooperativa.

5. Presentar a consideración de la Asamblea del último mes del año escolar un informe de contabilidad de las operaciones efectuadas durante el año lectivo, asicomo el proyecto de distribución del fondo repartible.

Corresponde al Consejo de Vigilancia:

1. Conocer y supervisar todas las operaciones de la cooperativa.

2. Vigilar que el Libro de Contabilidad se lleve al corriente.

3. Vigilar que los rendimientos repartibles se entreguen puntualmente a los socios al finalizar el año escolar.

4. Reunirse por lo menos cada tres meses y siempre que algún asunto importante lo requiera.

Corresponde al Consejo de Educación Cooperativa:

1. Fomentar la educación cooperativa entre los socios.

2. Difundir los principios y la filosofía del cooperativismo.

3. Instruir a los socios de las obligaciones y derechos.

4. Hacer del conocimiento de los socios los acuerdos tomados por la Asamblea General.

5. Promover el intercambio de información y experiencias entre los socios.

6. Coordinar y ejecutar las relaciones públicas de la cooperativa con la comunidad y con otras cooperati-

vas escolares, y

7. Promover la realización de eventos para dar a conocer a la comunidad los beneficios obtenidos a través del trabajo cooperativo.

Además de estos órganos, la cooperativa contará con un Tesorero, encargado de administrar los fondos de la misma.

LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

El objeto de esta sociedad es representar a las personas que ejercen la patria potestad, tutela o representación delegada de menores, ante las autoridades escolares correspondientes y velar por la estricta observancia en los planteles de las disposiciones legales y reglamentarias y de la absoluta moralidad.

La Sociedad de Padres de Familia, no tiene intervención alguna en la Dirección de la Escuela, administración o labores docentes, pero en un momento dado pueden presentar sugerencias o iniciativas que juzguen convenientes y que vayan en beneficio de la comunidad estudiantil.

La Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia, está integrada por el Presidente, un Secretario y un Tesorero, así como un vocal por cada grupo existente en el plantel.

Las asambleas que realizan la Sociedad de Padres de Familia deben hacerse por lo menos cada dos meses o -- cuando lo considere oportuno la Mesa Directiva.

Al inicio de labores, la Sociedad de Padres de Familia, en una Asamblea Extraordinaria determina una cuota voluntaria por cada padre de familia, que recibe el tesorero y que sirve como fondo a la Sociedad, el cual será utilizado, conforme a las necesidades del plantel y según lo dispuesto por el Reglamento correspondiente.

LAS COMISIONES.

Independientemente de las obligaciones que establece el Reglamento que rige las relaciones laborales de los Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, - al inicio de labores el Director de la Escuela en junta - con el personal docente, asigna a cada uno de los maestros diferentes comisiones, mismas que éste desarrollará junto con sus alumnos a lo largo del año lectivo.

Las comisiones que funcionan en la escuela primaria "Ernesto P. Uruchurtu", son:

ORDEN.

Encargada esta comisión de cuidar de la disciplina de los alumnos de los diferentes grados, a la entrada a clases, a la hora del recreo y a la salida de clases, -

cuidando también que los alumnos no entren a los salones en los momentos en que no deben hacerlo; como es a la hora de recreo.

ASEO.

Esta comisión se encarga de revisar continuamente el aseo personal de los alumnos y su uniforme asimismo se encarga de revisar que los salones de clases y baños se encuentren aseados al inicio de labores, reportando cualquier anomalía a la Dirección de la Escuela, para que esta tome las medidas pertinentes.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

Esta comisión se encarga de llevar un control mediante el registro diario en la puerta de entrada de los alumnos que llegan retardados y posteriormente pasa a cada salón de clases a que los maestros le proporcionen el número de alumnos que asistieron, con estos datos el encargado de la comisión elabora una gráfica que se exhibe al finalizar cada semana, o el lunes siguiente, entregando al grupo ganador un banderín como premio a su asistencia o puntualidad, según el caso, o a ambas.

MATERIAL DIDACTICO.

Esta comisión tiene a su cargo verificar al inicio de labores el material didáctico con que cuenta la es-

cuela, haciendo un inventario del mismo; durante el horario de clases facilita a los maestros que lo requieran el material didáctico que soliciten, cuando la escuela no cuenta con algún material que se requiera, a través de la cooperativa escolar, realiza gestiones para que se compre

PERIODICO MURAL.

Esta comisión se encarga de elaborar con el auxilio de los diferentes grupos, trabajos alusivos a fechas históricas o de acontecimientos recientes que por su importancia requieran ser exhibidos y que la comunidad escolar se entere de los mismos.

EDUCACION FISICA.

Dadas las limitaciones de la escuela donde laboro y del reducido personal con que cuenta, no se tiene asignado maestro de educación física, como en otras escuelas primarias, por lo que fue necesario implantar esta comisión, de educación física, la cual se encarga de controlar el material deportivo distribuyéndolo según las necesidades de los diferentes grupos; al inicio del ciclo escolar, elabora un horario para que los grupos no se interfieran en la ocupación del patio de la escuela, también fomenta a través de competencias, entre los diferentes grados, el amor al deporte.

ACCION CIVICA Y SOCIAL.

Esta comisión se encarga de elaborar un calendario de fechas a conmemorar, conforme a lo dispuesto en el mismo calendario que al inicio de labores entrega la Secretaría de Educación Pública a la Dirección de la Escuela. Asimismo se encarga de los festejos sociales que se llevan a cabo durante el año escolar, como son: navidad, día de reyes, día del niño, día de la madre, día del maestro, entre otros.

EL SALÓN DE CLASES DEL GRUPO "A" DE QUINTO GRADO.

Bajo este rubro, voy a exponer brevemente, como es el salón de clases en donde se desenvuelven los niños a los que se ha de aplicar el estudio socio-jurídico que nos ocupa.

El salón de clases es un cuarto de diez metros de largo por ocho metros de ancho y dos metros y medio de altura, todo él construido de concreto, el piso es de cemento pulido, se encuentra bien iluminado y ventilado, pues cuenta con dos grandes ventanales: uno por el lado norte que va desde metro y medio de altura hasta el techo del salón y ocupa todo lo largo del mismo; el otro ventanal se encuentra hacia el lado sur y éste va desde un metro de altura hasta el techo y también es de todo lo largo del salón, las ventanas se encuentran protegidas con lamina acrílica, ya que esta es más resistente que el vidrio, la puerta de acceso es metálica, color café de un metro diez centímetros de ancho por dos metros de altura.

El salón de clases cuenta con dos pizarrones de color negro, ambos de dos metros y medio de largo por un metro veinte centímetros de altura cada uno.

Asimismo cuenta con veinte mesabancos duplex, lo que impide que los grupos en este salón sean mayor a cuarenta, lo cual por una parte es favorable para el maestro pues el tener un número mayor a éste limita la enseñanza-aprendizaje.

También hay un escritorio de metal con cubierta de formica y una silla de madera, que utiliza el maestro del grupo, junto al escritorio del lado derecho se encuentra un mueble metálico conocido como estante en el que el maestro guarda materiales didácticos como son: gises, borrador, libros, bote para basura, etc.

El salón de clases cuenta con iluminación artificial, para la época en que oscurece temprano y para ello existen cuatro lámparas de corriente eléctrica distribuidas en el techo, se cuenta con apagador que acciona las mismas y un contacto que permite conectar algún aparato eléctrico.

ASPECTOS FISICOS, HISTORICOS, SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD DONDE ESTA UBICADA LA ESCUELA.

En este apartado, me propongo dar a conocer a ustedes los aspectos más relevantes de la comunidad donde -

se encuentra ubicada la escuela, para ello fue necesario cuestionar a las personas, que según se sabe, tienen más tiempo de vivir en este lugar, ya que no existen datos -- precisos al respecto y la misma Delegación Política no -- cuenta con esta información, pues solo tiene un estudio -- monográfico de toda la Delegación Política, pero no de Ba -- rrios y Colonias.

El Barrio San Ignacio, donde se encuentra ubicada la escuela primaria "Ernesto P. Uruchurtu" lleva este nombre en memoria de San Ignacio de Loyola, por lo que cuando el calendario civil marca como efeméride este nombre -- se llevan a cabo en todo el barrio fiestas para conmemo -- rarlo. El Barrio San Ignacio está situado en la cabecera de Iztapalapa y es como todos los barrios que la conforman, en él habitan todavía descendientes de los primeros pobladores de Iztapalapa, pero en general la población -- del Barrio está integrada por gentes que han llegado de -- otras colonias del Distrito Federal o del interior de la República Mexicana.

El terreno donde se localiza el Barrio San Ignacio es plano y considerado como "bajo" por estar cercano a la zona de chinampas, es por eso que quizá durante la -- época de lluvias sufre inundaciones.

Los habitantes del Barrio San Ignacio, como dije anteriormente, son pocos los que descienden de los primeros pobladores y casi todos han llegado de diversos lug --

res, por lo que sus costumbres y tradiciones son diferentes, sin embargo, Iztapalapa es por todos bien sabido que es un pueblo "fiestero" por naturaleza, y amante de las tradiciones mexicanas, por lo que una vez que se encuentran ya establecidos en la comunidad comparten con los nativos de la región de las fiestas que aquí se celebran, como son: las dedicadas a la semana santa y a la de la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre, entre otras.

Por lo que se refiere al aspecto económico, en el Barrio San Ignacio, no se encuentra establecida ninguna industria o fábrica que pudiera constituir una fuente de trabajo para los habitantes del multicitado barrio, por lo que hace al comercio solo existen algunas pequeñas tiendas de abarrotes y pequeños "estanzillos", donde se venden cigarros, refrescos y dulces, también hay varias carnicerías y pollerías, no existe mercado, por lo que la gente tiene que acudir al que se encuentra en el Centro de Iztapalapa o bien directamente a la Central de Abasto que está relativamente cerca, a comprar fruta y verduras frescas.

Los habitantes del barrio San Ignacio es gente de clase media baja y de clase baja, la mayor parte de ellos tiene que trabajar tanto el padre como la madre y casi todos lo hacen en fábricas como obreros, otros como albañiles y en el caso de las mujeres hay quienes trabajan en fábricas como obreras también, y otras como trabajadoras domésticas. En algunos casos es la madre la única que con

tribuye al sostenimiento de la familia, ya sea porque fue abandonada por el marido o bien porque es una madre soltera; en otros casos son los mismos niños los que tienen -- que trabajar para sostener a su familia, provocando que -- falten a sus clases y a veces terminen desertando del --- plantel.

El nivel cultural, entendiéndose éste como el grado de preparación y estudios que tienen los habitantes -- del barrio San Ignacio, es bajo; pues son pocos los que -- tienen alguna profesión y se trata ya de los hijos de los primeros habitantes ya que los demás son obreros, albañiles, choferes, empleados e inclusive algunos campesinos, -- los que ahora han tenido que iniciarse en otras actividades, pues les fueron expropiadas sus tierras para cons--- truir la Central de Abasto.

Existe un alto porcentaje de analfabetismo en el Barrio San Ignacio, y algunas personas tienen un grado de escolaridad que no va más allá de los primeros grados de educación primaria, son pocos los que tienen un nivel de enseñanza media y media superior y más pocos todavía, como dije antes, los que tienen una profesión.

CAPITULO III

MEDIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL QUINTO GRADO GRUPO "A"

El medio social, sociológicamente hablando, no es otra cosa más que el lugar donde se desenvuelve una persona y donde se inter-relaciona con los demás.

El medio social de los alumnos del quinto grado de educación primaria, de la escuela primaria "Ernesto P. Uruchurtu" está compuesto principalmente por su familia y esta va a ser determinante en el buen o mal aprovechamiento que tenga el niño en la escuela; pues es por todos bien sabido que la familia es la base de toda sociedad, ya que ésta no existiría sin la primera. Todos somos miembros de una familia donde fuimos socializados y adquirimos la cultura, descubrimos normas y valores de la sociedad.

La familia como núcleo es de gran importancia para el niño, porque es lo primero que lo rodea, que lo estimula, que lo educa e impulsa; la influencia que ejerce la familia sobre el niño es decisiva en el desarrollo de su personalidad y en su integración con la sociedad.

El profesor como educador tiene la oportunidad de conocer la situación familiar del niño y así ayudarlo en la resolución de sus problemas. Para ello, el maestro debe estar constantemente en comunicación con los padres de familia y con los propios alumnos.

Es muy conveniente que la escuela ejerza una influencia continua y sistemática hacia los padres de familia, auxiliándolo si es posible, con pláticas y conferencias a fin de que ellos conozcan los porqués de la conducta y comportamiento de los infantes y la mejor manera de motivar y estimular positivamente a sus hijos.

Con el deseo de conocer un poco más de las familias de mis alumnos y con el objeto de poder desarrollar mi tesis, la cual yo he titulado "Análisis socio-jurídico de un grupo de quinto grado de primaria en Iztapalapa, -- Distrito Federal"; he formulado y aplicado a mis alumnos un cuestionario tipo encuesta, relacionado con la situación socio-económica y cultura de sus familias.

A continuación menciono a ustedes los aspectos a tratar en el cuestionario aplicado, más adelante lo transcribo y por último, en este mismo capítulo doy los resultados obtenidos en el mismo, haciendo la aclaración y advertencia que muchos de los resultados no solo son producto del cuestionario, sino del contacto directo que tengo con las familias de mis alumnos y en algunos casos se hizo necesario acudir físicamente a los domicilio de los niños para palpar las condiciones reales en que viven y conocer más a fondo los problemas que los aquejan.

NUCLEO FAMILIAR.

La familia es sin lugar a dudas, la formación bá-

sica de la sociedad humana. Su origen es biológico, como algunas de sus esenciales funciones, por ello es un factor cultural de trascendental importancia en la vida del hombre, tanto desde el punto de vista de su ser social como de su personalidad sobre la cual ejerce una poderosa y perdurable influencia, cuya profunda huella ha ido poniendo de manifiesto la psicología contemporánea.

Como institución biológica la familia lleva a cabo la perpetuación de la especie no solo en el sentido de la multiplicación material de los individuos, sino en cuanto regula las obligaciones de la pareja progenitora con los hijos y asegura así la supervivencia de éstos. La asistencia familiar es imprescindible al ser humano durante un largo período de tiempo, porque el hombre es el más desvalido de los animales en el momento de su nacimiento y en gran parte de su infancia. Casi todos los animales inferiores pueden alimentarse por sí mismos en cuanto nacen, otros son alimentados por la madre, pero desde pequeños van tras ella a dondequiera, lo que no ocurre con el niño pues su emancipación biológica llega bastante más tarde y mucho después que ha sido destetado no puede alimentarse por sí mismo, pues necesita transformar artificialmente sus alimentos que ingiere y esto no es capaz de hacerlo durante toda su infancia. De aquí que la familia resulte una institución biológica indispensable para la supervivencia del infante y por lo tanto de la especie misma.

En la formación del carácter personal y el desarrollo de la sociabilidad, la familia desempeña un papel de primordial importancia en el seno de ella se forman -- los hábitos de convivencia de las nuevas generaciones.

La familia constituye también, el vehículo transmisor por excelencia de la herencia cultural en el aspecto normativo y regulador: costumbres, modales-personales, -- sentimientos morales, devociones y lealtades; que se encaminan sobre todo a mantener la armonía interna del grupo -- evitando disentimientos y desviaciones de lo establecido -- y secularmente admitido como "bueno" y socialmente conveniente. La familia participa en la tarea educadora del niño, pues es la institución inicial de aculturación de todas las generaciones y es quizá la de mayor importancia -- porque es el factor personal más persistente en la vida -- del niño. Los amigos y compañeros de juego y escuela se -- mudan y se olvidan fácilmente, los maestros se cambian -- anualmente de un plantel escolar a otro; pero los padres -- en estrecho y persistente contacto con los hijos mantienen un influjo afectivo y un poder de sugestión que domina toda la primera etapa de su vida por lo menos.

FACTOR CULTURAL.

El término cultura, tiene un sentido en sociología que se aparta de la acepción vulgar del mismo; pues -- comúnmente se entiende por cultura la erudición enciclopédica y también el refinamiento en el gusto y en las mane-

ras personales, pero sociológicamente el contenido del -- término es de más peso y se designa con él "el complejo -- formado por los bienes materiales, conocimientos técnicos creencias, moral, costumbres y normas de derecho, asicomo otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad". (1)

La cultura así entendida es una resultante del -- procesc de adaptación al medio y de la lucha por la vida- que lleva a cabo el hombre. Ahora bien el medio tanto en- lo físico como en lo social, varia mucho y, por consi---- guiente la adaptación a sus distintas condiciones y las - diversas circunstancias en que ha de librarse la lucha -- por la existencia dentro de sus variedades dá lugar a for- mas de cultura semejantes, cada una con sus rasgos típi-- cos y diferentes de los demás.

El hombre varia en dos aspectos: en sus rasgos fí sicos o corporales y en su herencia social o cultural. La variedad de sus rasgos físicos ha permitido clasificarlo- en razas; mientras que la variedad de lenguajes, diferen- tes hábitos, ideas y creencias nos permite clasificarlo - dentro de las ciencias sociales.

El factor cultural al que me refiero en el presen- te trabajo, más bien responde al sentido vulgar que se dá al término cultura, toda vez que en él hablo del grado de

(1) Nordarse J.J.- Elementos de Sociología.-Grupo Edito-- rial Sayrols.- 22a. Edición.-1983.- pags. 171 y 172.

escolaridad que tienen los padres de familia de los niños del grupo "A" de quinto grado, así como de los hermanos de éste, habiendo obtenido los resultados que más adelante he de dejar asentado.

FACTOR SOCIAL.

Bajo este rubro quiero referirme a las actividades que realizan los padres de familia de mis alumnos. Esto es, en que trabajan, que actividades desempeñan, cuánto tiempo pasan en su trabajo, si es que reciben cursos de capacitación, a que se dedican en su tiempo libre, si practican deporte o bien asisten a lugares en los que se brinda esparcimiento.

Los resultados obtenidos los expongo más adelante en este mismo capítulo.

Todos los factores que he planteado en el presente trabajo merecen especial atención de nuestra parte, pero quizá, desde mi punto de vista muy particular, éste es uno de los más importantes, porque dependiendo de las actividades que realizan los padres de familia y del tiempo que pasan en su trabajo, será la atención que presten a sus hijos, misma que se verá de manifiesto en el buen o mal aprovechamiento de los alumnos.

FACTOR ECONOMICO.

La economía en su estricto sentido, significa: - "la ciencia y el arte concerniente a las leyes de la producción, la distribución y el consumo de la riqueza". (1)

Las principales formas de la actividad económica son por todos bien sabidas, y son precisamente: la producción, la distribución, la circulación y el consumo de los bienes. Se entiende por producción la operación o la serie de operaciones por las que el hombre aplicando su actividad laboriosa transforma las primeras materias sacadas de la naturaleza y las hace aptas para satisfacer sus necesidades y las de los demás hombres.

El perfeccionamiento técnico provoca una diversificación de la demanda por la creación de nuevas necesidades, de nuevos bienes y de nuevas actividades.

Bajo este apartado, trato de darles a conocer las condiciones económicas en que viven los alumnos, desde el punto de vista de cuantos contribuyen al sostenimiento de su familia, a cuanto ascienden sus ingresos y lo más, importante, como se distribuyen esos ingresos, pues bien sabemos que de la administración del gasto familiar y del ingreso en general va a depender preponderantemente la armonía en el hogar, y porque no decirlo, la tranquilidad de la familia.

Los resultados no se dejaron esperar y de inmediato (1). Guzman Leal Roberto.- Sociología.- Ed. Porrúa.-p.101

to me dí cuenta que los ingresos de las familias de mis alumnos son sumamente bajos y que para lograrlos, contribuyen en un gran número de casos, mujeres, o sea las madres de familia, también los hermanos y lo que resulta -- verdaderamente dramático y grave, los propios alumnos, -- quienes en más de un caso, pude darme cuenta son el pilar económico en el que se sostiene toda la familia.

ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS FUERA DEL SALÓN DE CLASES.

Para desarrollar este apartado me he visto en la imperiosa necesidad de cuestionar individualmente a cada niño respecto de las actividades que realizan fuera del salón de clases: estos fueron los resultados.

De los 32 alumnos que existen en el grupo "A" del quinto grado de educación primaria, en la escuela "Ernesto P. Uruchurtu", 24, una vez que llegan a su casa se dedican a hacer sus tareas y a ayudar a sus padres en quehaceres propios del hogar, tanto hombres como mujeres, 8, de los cuales 6 son hombres, trabajan por la mañana desde las nueve horas hasta las 13:00 horas en que regresan a sus casas y después de comer (según ellos) asisten a -- clases, 2 son mujeres y ambas trabajan desempeñando labores domésticas y con el mismo horario que los niños; de -- hombres que trabajan 4 lo hacen como ayudantes en talleres de reparación de llantas, dicen ellos como "talacheros", y los otros dos trabajan también como ayudantes, pero en talleres automotrices.

PROBLEMATICA SOCIAL.

Bajo este título quiero plantear a ustedes los -- principales problemas que aquejan a la familia de mis alumnos.

Para darse una idea sobre la vida de cualquier -- ciudadano de cualquier nacionalidad, de cualquier país o de cualquier ciudad, hay que examinar varios aspectos, como son: la economía, el trabajo como fuente de subsistencia, el analfabetismo, la política, la religión, etc.; -- por ello y después de haber realizado la encuesta a la -- que me he venido refiriendo en estas últimas páginas, diré a ustedes que los principales problemas que aquejan y a los que se enfrentan los padres de familia de mis alumnos y la comunidad en general, en el Barrio San Ignacio, Iztapalapa, Distrito Federal, son los siguientes:

- a). Escasez de camiones recolectores de basura.
- b). Falta, a menudo, del suministro de agua.
- c). Ausencia de vigilancia policiaca.
- d). Por lo anterior, proliferación en las calles de borrachos, drogadictos, vagos y malvivientes.
- e). Falta de alumbrado público.

CUESTIONARIO SOCIO-JURIDICO APLICADO A LOS ALUMNOS DEL --
 QUINTO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA, GRUPO "A" DE LA ESCUE
 LA PRIMARIA "ERNESTO P. URUCHURTU".

NOMBRE DEL APLICADOR: ROSENDO GOMEZ BARRADAS

FECHA DE APLICACION: _____

I. NUCLEO FAMILIAR.

¿Con quién vives? _____

¿Tienes papá y mamá? _____ nada más papá _____

nada más mamá _____ ¿Cuántos hermanos tienes? _____

¿Cuántas personas integran tú familia? _____

¿Cuántas personas viven en tú casa? _____ ¿Qué parentes
 co tienen contigo? _____

La casa donde vives es: propia _____ rentada _____
 prestada _____ el terreno donde está tú casa es pro-
 pio _____ rentado _____ ejidal _____ ajeno con au-
 torización _____ ajeno sin autorización _____

La casa es individual _____ compartida _____

local adaptado _____ vivienda _____ el techo de-

la casa es de: teja _____ lámina de asbesto _____

lámina de cartón _____ losa _____ otros _____

el piso de la casa es de: madera _____ mosaico _____

cemento _____ tierra _____ las paredes son de

ladrillo _____ adobe _____ tabicón _____ madera

_____ ¿Cuántos cuartos tiene tú casa? _____

¿Tiene baño? _____ privado _____ colectivo _____ es pro

visional _____ tiene excusado _____ tú casa ¿tiene luz eléctrica? _____ ¿tiene agua potable? _____ ¿tiene gas? _____ ¿hay teléfono? _____ ¿tienes televisión? _____ ¿tienes jardín? _____

II. FACTOR CULTURAL.

TUS PADRES:

¿Tú mamá sabe leer y escribir? _____ ¿fue a la escuela? _____ ¿aprendió por sí sola? _____ ¿le ayudaron otras personas? _____ ¿terminó la primaria? _____ ¿terminó la secundaria? _____ ¿estudió preparatoria, vocacional o equivalente? _____ ¿tiene alguna profesión? _____ ¿sabe algún oficio? _____ ¿cuál? _____

Tú papá ¿sabe leer y escribir? _____ ¿fue a la escuela? _____ ¿aprendió por sí solo? _____ ¿le ayudaron otras personas? _____ ¿terminó la primaria? _____ ¿terminó la secundaria? _____ ¿estudió la preparatoria, vocacional o equivalente? _____ ¿tiene alguna profesión? _____ ¿sabe algún oficio? _____ ¿cuál? _____

TUS HERMANOS:

¿Cuántos se encuentran estudiando algún grado de escolaridad? _____ ¿cuántos ya no estudian? _____ ¿cuántos todavía no van a la escuela? _____ ¿cuántos están en primaria? _____ ¿cuántos van a la secundaria? _____

¿cuántos están en preparatoria, vocacional o equivalente?
 _____ ¿cuántos están cursando alguna carrera profesio-
 nal? _____ tus hermanos ¿trabajan? _____ ¿cuántos? _
 _____ ¿cuánto ganan? _____ ¿en qué trabajan? _____
 _____ Tú ¿trabajas? _____
 ¿en qué? _____ ¿cuánto ganas? _____

III. FACTOR SOCIAL.

TUS PADRES:

¿Tú papá trabaja? _____ por su cuenta _____ es em-
 pleado _____ es obrero _____ chofer' _____ albañil _____
 otros _____ ¿cuánto tiempo pasa en su tra-
 bajo? _____ el tiempo libre: ¿tiene otro trabajo?
 _____ ¿estudia? _____ ¿se capacita? _____ ¿lo emplea-
 con su familia? _____ ¿practica algún deporte? _____
 ¿va al cine? _____ ¿va al teatro? _____ ¿ve la televi-
 sión? _____; tu mamá: ¿trabaja? _____ ¿por su cuenta?
 _____ ¿es empleada? _____ ¿es trabajadora doméstica?
 _____ ¿es obrera? _____ ¿realiza otra actividad? _____
 el tiempo libre: ¿lo dedica a su familia? _____
 ¿practica algún deporte? _____ ¿va al cine? _____
 ¿va al teatro? _____ ¿ve la televisión? _____

FACTOR ECONOMICO.

¿Cuántos contribuyen al sostenimiento de tú familia? _____
 ¿A cuánto ascienden los ingresos? _____

¿Cómo se distribuyen los ingresos? renta _____
alimentos _____ vestido _____
luz _____ agua _____ teléfono _____
_____ predial _____
pasajes _____ gastos varios _____
diversiones _____ ahorro _____

El grupo "A" del quinto grado de Educación Primaria, en la Escuela "Ernesto P. Uruchurtu", cuenta con 32-alumnos, por lo que según el cuestionario aplicado y las-visititas que yo mismo realice a los domicilios de mis alumnos pude obtener los siguientes resultados:

1. Las familias encuestadas tienen un promedio de cuatro hijos, teniendo como máximo ocho y como mínimo dos

2. El promedio de personas que habitan cada casa-es de siete, teniendo como máximo quince y como mínimo --cuatro.

3. Con referencia a la edad del padre, hay un ---promedio de 36 años, con un máximo de 48 años y un mínimo de 26 años; y el promedio de edad de las madres es de 31-años, con un máximo de 48 años y un mínimo de 24 años.

4. De un total de 32 alumnos encuestados: 30 tienen casa propia y 2 prestada.

5. El material de construcción de estas casas es el siguiente: el techo: 10 de asbesto, 9 de losa, 6 de --cartón y 7 de otros; el piso: 29 de cemento y 3 de mosaico; las paredes: 26 de tabique y 6 de adobe; 22 tienen baño privado, 7 colectivos y 3 provisionales, todas cuentan con luz eléctrica, agua potable y gas.

6. Los ingresos mensuales en promedio de las fa--

milias ascienden a los \$28,500.00 aproximadamente.

7. Los egresos, en promedio de las familias ascienden a: \$254.00 de luz, \$284.00 de predial, \$20,000.00 de alimentos, \$1260.00 de pasajes, \$270.00 de gas y \$269.00 de agua.

8. La alimentación que acostumbran estas familias consiste en: desayuno leche, pan y huevos; en la comida: sopa, frijoles y dos veces a la semana carne, tortillas y agua; y en la cena: pan, leche y lo que haya quedado de la comida.

9. Prestaciones: de 32 familias: 7 cuentan con ISSSTE, 7 con Seguro Social, 5 tienen servicio en otras Instituciones y 13 no tienen derecho a ninguna prestación por Institución alguna, por lo que se ven en la necesidad de acudir a las clínicas de la Secretaría de Salud o bien a las clínicas del Departamento del Distrito Federal.

10. Recreación: 18 familias concurren a espectáculos como el cine y el teatro, con frecuencia, 23 realizan paseos al aire libre, de éstas 13 lo hace poco y 10 cada fin de semana, 22 asisten a espectáculos de la comunidad tales como festivales organizados por la Delegación Política y ferias. Todas las familias, sin excepción acostumbran ver la televisión y escuchar la radio; y todas tienen más de un aparato de los mencionados.

11. Solo 16 familias acostumbran practicar deportes, principalmente el fut bol.

12. 18 padres de familia saben leer y escribir, - de los cuales 12 terminaron la primaria únicamente; respecto de las madres 26 saben leer y escribir, de ellas 20 terminaron la primaria, 4 la secundaria y 2 tienen carrera comercial.

13. Lecturas: 17 familias acostumbran leer el periódico, 9 leen revistas y 6 acostumbran leer libros de - diversos temas.

14. 20 niños tienen hermanos que trabajan y que - contribuyen al gasto familiar.

15. 12 niños tienen hermanos estudiando algún grado de escolaridad en la primaria, 10 tienen hermanos en - secundaria, 8 tienen hermanos en preparatoria, vocacional o equivalente y 2 tienen hermanos estudiando una carrera profesional.

16. 8 niños, de mis alumnos, trabajan, tal y como dejé descrito en el apartado de las actividades de los alumnos fuera del salón de clases.

17. 26 padres de familia trabajan por su cuenta, - casi todos como choferes y albañiles, 6 son obreros; el promedio de horas de trabajo al día es de 10, ninguno se-

capacita para el trabajo. De las madres de familia 14 --
trabajan: 8 como trabajadoras domésticas, 4 como obreras-
y 2 como comerciantes.

CAPITULO IV

LEGISLACION ESCOLAR A NIVEL PRIMARIA.

Antes de entrar de lleno al análisis de cada uno de los apartados que comprende este capítulo y que pretendo exponer a ustedes, permitanme hacer una breve reseña histórica de la estructura jurídica del proceso educativo y la trayectoria de la legislación sobre educación pública en México.

EPOCA PRECORTESIANA.

De todos los pueblos que habitaban lo que hoy forma nuestro territorio nacional, antes de la llegada de los españoles, el azteca y el maya son los que mejor conocemos en cuanto a sus prácticas educativas. La enseñanza en esos pueblos era doméstica hasta los catorce o quince años: correspondía impartirla al padre o a la madre y se caracterizaba por su severidad y dureza. Sus propósitos se dirigían a obtener que la juventud reverenciara a los dioses, a los padres y a los ancianos, cumpliera con los deberes y amara la verdad y la justicia.

La instrucción pública entre los aztecas estaba a cargo del estado y comenzaba una vez que había concluido la recibida en el seno del hogar. Dos escuelas la proporcionaban: el calmecac, donde acudían los nobles y predominaba la enseñanza religiosa, y el tepochcalli, escuela de la guerra, a la que asistían los jóvenes de la clase media. El resto del pueblo recibía solo la educación domés-

tica y así se mantenían las diferencias entre las diversas clases sociales.

Semejante era el sistema que seguían los mayas, aunque en términos generales la educación de los nobles comprendía además de la enseñanza religiosa otras disciplinas, como el cálculo, la astrología y la escritura, a las que se concedía singular interés, y la que se otorgaba a los jóvenes de la clase media fue menos militarizada que la que imperó en el pueblo azteca.

EPOCA COLONIAL.

A lo largo de los tres siglos de la etapa colonial, la enseñanza estuvo dirigida por el clero; fue por eso fundamentalmente dogmática, esto es, sujeta a los principios religiosos. Merece especial atención la obra educativa de los misioneros que llegaron a tierras de Nueva España en el siglo XVI: Bartolomé de las Casas, Pedro de Gante, Juan de Zumárraga, Bernardino de Sahagún, Toribio de Benavente "Motolinía", Alonso de la Veracruz; ilustres varones cuyos nombres, ayer y hoy, ha respetado el pueblo de México. Ellos fundaron las primeras escuelas en las principales ciudades del país y con el propósito medular de instruir al indígena en la religión cristiana, le enseñaron el castellano, iniciando su incorporación a la cultura de occidente.

Asimismo, debe citarse como hecho sobresaliente -

de esta época, que el 25 de enero de 1553 abrió sus puertas la Real y Pontificia Universidad de México, que en -- unión de la de San Marcos, en Lima Perú, fueron las prime-- ras fundadas en tierras de América.

Ni en España, ni en los demás países europeos e-- xistía la idea de que la educación fuera una de las fun-- ciones del estado. Acorde con este principio, en Nueva Es-- paña las clases populares permanecieron en su mayoría - analfabetas y aun a mediados del siglo XIX eran usuales - los dialectos nativos pues la enseñanza primaria fue defi-- ciente y quedó en manos del clero o de particulares.

En diversos rumbos del extenso territorio de la - Nueva España se fundaron seminarios y en las principales-- ciudades, escuelas de enseñanza superior. La educación -- que se impartía en esas instituciones era religiosa y hu-- manística, y las materias básicas: teología, derecho y fi losofía, de acuerdo con los sistemas imperantes en la épo-- ca heredados de la edad media. No existió enseñanza cien-- tífica ni técnica, porque su aparición en el mundo está - vinculada al triunfo de la revolución industrial. Los ofi cios y artesanías se aprendían en los propios talleres.- Como un paso de progreso en este renglón se puede señalar el establecimiento del Real Seminario de Minas en el año-- de 1792, debido a las gestiones del Consulado de Minería-- ante las autoridades españolas, para satisfacer las nece-- sidades técnicas de la industria minera mexicana.

LA IDEOLOGIA LIBERAL.

La independencia mexicana, en su dimensión de proyecto jurídico y político y en su realidad histórica, surge bajo el signo del liberalismo. El liberalismo implicó no solo un pensamiento filosófico que reconocía el valor de todos y cada uno de los seres humanos, sino también -- una búsqueda práctica de las condiciones históricas favorables a la realización de los valores individuales. En este contexto nace la política educativa de nuestro país. La educación deja de ser concebida como un instrumento de evangelización, como un privilegio de las élites, como un entrenamiento de la burocracia colonial, civil y eclesiástica; la educación se convierte ahora en un derecho universal del pueblo, en una dimensión necesaria de la realización humana, surgiendo de esta manera los dos elementos rectores de la educación: el principio de la universalidad y el otro de que debe ser pública.

LOS ALBORES DE LA INDEPENDENCIA.

La preocupación liberal por la educación se gesta en la reflexión sobre México y en el análisis de las posibilidades reales de nuestro pueblo. Grandes pensadores de esta época hicieron notar los valores intelectuales, morales y cívicos de la gente humilde, que no producían frutos adecuados debido a la falta de instrucción y estímulo y para ello baste recordar una de las frases del maestro Ramos Arizpe, al acudir como representante a las Cortes -

de Cádiz en 1812: "la educación es uno de los deberes de todo gobierno ilustrado, y solo los déspotas y los tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para fácilmente abusar de sus derechos". (1) La idea de la instrucción pública cobra realidad jurídica en México con la promulgación de la Constitución de Cádiz, pero las tradiciones propias del colonialismo, los intereses de las clases dominantes y la incapacidad de la burocracia colonial para administrar la instrucción pública en favor del pueblo impiden su realización como proyecto histórico.

EL PRIMER IMPERIO.

La era iturbidista presentó un rompimiento con la corriente liberal, es significativo considerar este rompimiento en relación a las ideas del iturbidismo sobre la instrucción formal. El artículo 99 del Proyecto del Reglamento Provisional del Primer Imperio Mexicano, establece lo siguiente: "el gobierno con el celo que le demandan los primeros intereses de la nación, y con la energía que es propia de sus altas facultades, expedirá reglamentos y órdenes oportunas conforme a las leyes para promover y hacer que los establecimientos de instrucción y moral pública existentes hoy llenen los objetivos de su institución-debida y provechosamente en consonancia con el actual sistema político". (2) Con ello podemos darnos cuenta que-

(1) S.E.P. Administración y Legislación Educativa.-ed. -- 1976.- pags. 133

(2) Opus cit. pags. 134

la política educativa del imperio no se preocupó por la - instrucción pública, ya que no habla de fomentar la educación y abrir más escuelas, sino solo de mantener y promover los establecimientos ya existentes convirtiéndose en instrumento de control político.

LA INSTAURACION DE LA REPUBLICA: 1823-1833

La orientación educativa del gobierno independiente vuelve su rumbo originario al fundarse la República. - El sexto apartado de la Constitución Política de la Nación, del 13 de marzo de 1823, declara que: "la ilustración es el origen de todo bien individual y social" y prevé la creación de las instituciones estatales para fomentar y regular la enseñanza en el país. Más tarde en el artículo 13 del Acta Constitutiva de la Federación de 1824, y en el artículo 50 de la sección quinta de la Constitución del mismo año se confirma la capacidad jurídica del estado para establecer instituciones educativas. (1)

Desgraciadamente, tanto en aquella época como en este preciso momento, de las buenas intenciones legislativas, a la práctica real de los preceptos mencionados, había un largo camino por recorrer pues el estado carecía de recursos suficientes para fomentar la instrucción y no se prevenían formas de obtener esos recursos ni de canalizarlos adecuadamente.

(1).- S.E.P. Administración y Legislación Educativa.- ed. 1976.- pags. 134.

Fue hasta 9 años después cuando el 19 de octubre de 1833 la Ley de Gómez Farías suprime la Universidad de México, que era una institución de origen colonial y por tanto dominada por el clero y crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, cuyas funciones entre otras, estaban las de formular reglamentos para la instrucción en sus diversos niveles, nombrar profesores y seleccionar libros de texto.

PUGNAS ENTRE FEDERALISTAS Y CENTRALISTAS 1834-1854

A partir de 1834, se inicia un período de caos administrativo en el país, agudizado por el forcejeo de los partidos en pugna, la rápida sucesión de los gobiernos -- tan efímeros como ineficaces, y la abierta agresión extranjera. Durante más de 20 años van a desfilar una serie de leyes sobre la enseñanza cuya única finalidad, parecer, el contradecirse las unas con las otras.

En 1834, Santa Anna decreta la reapertura de la Pontificia Universidad de México. Después de la instauración del régimen centralista, fomentado por intereses conservadores, las siete leyes de 1835, paradójicamente, descentralizan por completo la instrucción pública dejando en manos de los congresos locales toda iniciativa de leyes sobre educación. Las escuelas de primeras letras quedan bajo el cargo exclusivo de los ayuntamientos.

Esta situación se prolonga hasta 1842 en que un -

decreto del Congreso, del 26 de octubre de ese año declara por primera vez que la educación debe ser gratuita y obligatoria para todos aquellos que tengan entre los 7 y 15 años de edad, asimismo intenta de nuevo regular toda la educación elemental de México por medio de la creación de la Dirección General de Instrucción Primaria; pero este organismo se pone en manos de una asociación particular: la benemérita Compañía Lancasteriana, un aspecto esencial de las actividades de esta Dirección es la preparación de maestros y de textos adecuados, sin embargo, este organismo solo alcanza unos cuantos meses de vida.

En junio de 1843, una nueva Constitución centralista devuelve a los Congresos estatales su autoridad total en materia de educación. Y en agosto del mismo año el plan de Don Manuel Baranda pretende reorganizar y centralizar otra vez el sistema educativo nacional mediante la junta general directiva de la educación pública, que no logró nunca ser demasiado efectiva.

En 1846, vuelve el federalismo, y con él, la vigencia de la Constitución de 1824; pero un decreto del 23 de octubre, delega a los estados la regulación de la instrucción pública. En 1853, se restablece el régimen centralista, y el 19 de octubre de 1854 se realiza un nuevo intento de regular y coordinar todos los niveles educativos del país.

LA REVOLUCION DE AYUTLA, LA CONSTITUCION DE 1857 Y LAS LEYES DE REFORMA.

La revolución de Ayutla significó el comienzo de la consolidación definitiva del régimen federalista y de la ideología política liberal.

En 1856, el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana estableció la libertad de enseñanza y prohibió los monopolios. Dicho de otra manera se inaugura una época en la que el estado mexicano asumirá finalmente el papel de empresario y promotor principal de la enseñanza en beneficio de todos, en vez de ser un mero supervisor y coordinador de ella.

La Constitución de 1857 conservó la libertad de enseñanza, en su artículo 30.; pero, más tarde las experiencias derivadas de las nuevas arremetidas de los conservadores aliados con el clero mostraron la necesidad de que el gobierno contribuyera activamente al surgimiento de una sana y genuina mentalidad nacionalista, leal a los intereses básicos del país por encima de los intereses particulares y de fidelidades religiosas mal entendidas. Promulgadas el 7 de julio de 1859, las leyes de Reforma, no atacaban la religión, ni negaban la validez del sentimiento religioso, simplemente afirmaban la autonomía legítima del Estado frente a cualquier iglesia o secta. La Ley de Instrucción Pública del 15 de abril de 1861 permeabiliza las funciones de los gobiernos de los estados y --

las supedita a la inspección federal; asimismo, subraya - el papel promotor de la federación y sujeta toda la enseñanza privada a la supervisión gubernamental.

EL SEGUNDO IMPERIO Y LA RESTAURACION DE LA REPUBLICA.

La legislación educativa del segundo imperio tuvo solo dos capítulos: la supresión de la Pontificia Universidad de México, por decreto del 30 de noviembre de 1865- y la Ley de Instrucción Pública, del 27 de diciembre del mismo año, la cual proclamaba la libertad de las conciencias, afirmaba que la educación primaria debía ser obligatoria y gratuita; entre algunas contradicciones al régimen imperial mantenía una vaga ideología liberal.

Tras la caída de Maximiliano vuelven a entrar en vigor la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, promulgándose la nueva ley orgánica de la Instrucción Pública, el 2 de diciembre de 1867, la cual declara la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para los "pobres" suprime las clases de religión en los planes de estudio gubernamentales. Por primera vez, se habla de la enseñanza moral sin subordinación alguna a los principios religiosos: aquí está en germen nuestra concepción moderna del - civismo y de la ética profesional.

Las leyes y decretos que aparecen en los años siguientes confirman y refuerzan el impulso de la escuela estatal, universal, gratuita y laica.

EL PORFIRIATO.

En sus primeros años, la acción legislativa del régimen porfirista no introduce ningún cambio notable en la orientación de la política educativa del país.

Sin embargo, ya a finales de la década de los ochenta se gestaba un proceso que introduciría matices nuevos en la ideología educativa liberal. Este proceso culminó el 16 de mayo de 1905, con la Ley del establecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Tocó a Don Justo Sierra ser el primer titular del nuevo ministerio, Sierra había sido uno de los principales organizadores y participantes de los dos primeros Congresos nacionales de instrucción, celebrados en 1889 y 1891. Estos congresos recogieron el concenso de la mayoría de los educadores del país, respecto a los conceptos liberales y republicanos de la enseñanza, que plantean que la educación tenga un contenido moral específico. Así la ley de las normales primarias, del 12 de octubre de 1902, indica que el maestro debe ser un modelo ético para sus alumnos, dándole de esta manera a la educación un sentido fundamentalmente ético. Con el mismo espíritu, en 1907 se reformó la Escuela Nacional Preparatoria, y en 1910 se reorganizaron los estudios de nivel superior con la creación de la Escuela Nacional de Altos Estudios y la reapertura de la Universidad.

LA REVOLUCION DE 1910.

La Revolución Mexicana, no intentó borrar ninguna de las conquistas educativas del liberalismo republicano; por el contrario, los encaminó definitivamente al terreno de las realizaciones. Una vez sentadas las bases jurídicas para la organización y la orientación ética de la enseñanza pública del país, la tarea de la revolución fue imprimir en la acción educativa del estado un carácter popular y social, llevando la escuela a todos los rincones del país y mejorando el nivel de instrucción de las masas.

Un primer paso en esta dirección, se dió al momento en que el Congreso decretó el 30 de mayo de 1911, establecer en todos los pueblos de la República, escuelas de instrucción rudimentaria, cuyo objetivo era el de enseñar principalmente a los individuos de raza indígena a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales en aritmética.

La Constitución de 1917, confirmó en su artículo 30. los puntos esenciales de la trayectoria de la legislación educativa de México, como lo expresaré más adelante, en que dedico exclusivamente un apartado al análisis del mencionado artículo.

El 12 de junio de 1919 el gobierno revolucionario refuerza el nacionalismo educativo al decretar que los textos escolares primarios deben ser de autores mexicanos

e impresos dentro del país.

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas artes había sido suprimida en 1917. Se encomendó entonces la educación elemental a los ayuntamientos y se creó una Dirección General de Educación para las escuelas del Distrito Federal.

Pero pronto se vió la necesidad de centralizar de nuevo las actividades de la educación pública; así, en 1919 se encomendó a la Universidad el orientar y vigilar la enseñanza en toda la nación y fue hasta el 28 de septiembre de 1921, en que por decreto se creó la Secretaría Educación Pública, desde su nacimiento este organismo procedió a movilizar recursos para la enseñanza en un volumen inusitado; a promover vigorosamente la enseñanza rural e indígena a reorganizar y expandir la educación técnica; a fundar bibliotecas y a popularizar efectivamente la cultura mediante la creación de las misiones culturales y las ediciones masivas de libro clásicos. Este movimiento educativo popular no ha dejado de crecer y fortalecerse. Entre sus primeras conquistas institucionales puede mencionarse la fundación en 1925 de la Caja Nacional - Escolar de Ahorros y Préstamos; la creación de las escuelas secundarias por decreto de diciembre del mismo año; la reorganización, también en 1925, de la Escuela Nacional de Maestros, encaminada a alimentar el sistema con --

maestros primarios, rurales, misioneros y técnicos; la --- creación de la Dirección de Misioneros Culturales en 1926 la fundación de las escuelas preparatorias técnicas y politécnicas en 1932, y la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 19 de --- Octubre de 1933.

Las labores de la Secretaría de Educación Pública desde sus comienzos, tropezaron con obstáculos ocasionados por la intransigencia de algunos grupos opuestos a la revolución y a la trayectoria de la legislación educativa republicana. En 1926, el régimen se vió obligado a proteger el contenido nacionalista laico de nuestra enseñanza mediante el Reglamento Provisional de la Escuelas Particulares. Este reglamento fijaba sanciones para las violaciones al artículo 30. Constitucional y declaraban la incapacidad de los ministros de cultos para ser directores de planteles escolares, aunque no negaba a los ministros mexicanos la capacidad para ser profesores. Igualmente se imponía el uso de textos laicos y la supervisión de los planes de estudio y métodos educativos de las escuelas particulares.

Dentro del ascendrado espíritu social de esta época, se creó en 1935 el Instituto Nacional de Educación para trabajadores, encargado de fundar escuelas, bibliotecas y museos, y de promover publicaciones para la clase proletaria. En 1937, se creó el Instituto de Orientación Socialista. Otras instituciones importantes que datan de

de este período son: el Instituto Politécnico Nacional, -- el Instituto Nacional de Pedagogía, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Colegio de México.

EL PASADO INMEDIATO.

En 1939 se a prueba una nueva Ley Orgánica de Educación, que define los objetivos de la misma. Conserva -- las preocupaciones invariantes a través de la historia de México Independiente en materia de Instrucción Pública; -- pero introduce nuevas orientaciones y conceptos: desarrollo humano, independencia económica e integración social.

En 1942 se promulga una nueva ley de educación y ésta vuelve a insistir en que "la enseñanza contribuirá -- a desarrollar y consolidar la unidad nacional, excluyendo toda influencia sectaria, política y social, contraria o extraña al país y afirmando en los educandos el amor patrio y las tradiciones nacionales, la convicción democrática y la confraternidad humana". (1)

Finalmente en 1946 se reforma el artículo 3o. -- Constitucional el cual sin excluir la dimensión social y popular de la enseñanza, suprimió toda referencia a la educación socialista e hizo especial hincapie en los contenidos fundamentales de la trayectoria educativa de México libertad, progreso, patriotismo, laicismo y convivencia humana. A raíz de la última reforma al artículo 3o. Cons-

titucional, se hizo necesaria una nueva ley que reglamentara dicho artículo y que fuera acorde con su texto, sin embargo, pasaron los años y fue hasta el 27 de noviembre de 1973 en que se promulgó la actual Ley Federal de Educación que, además de corroborar el principio de unidad nacional, rompe con el concepto clásico que considera a la educación como un mero propósito de adaptación a los cambios sociales y la define como un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. Esta Ley dió forma jurídica al proceso de reforma educativa iniciada en 1970.

Más reciente es la Ley Nacional de Educación para Adultos la cual al regular la educación asistemática e informal, coadyuva a realizar el principio constitucional de la educación, que define a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo.

Y más cercano todavía a nuestros días se encuentran los decretos mediante los cuales se crea la Universidad Pedagógica Nacional, que trata de desplazar a la Normal Superior, y el decreto mediante el cual se eleva a la Carrera de Profesor de Educación Primaria, a nivel de licenciatura, estableciendo como requisito indispensable para cursarla el haber estudiado previamente la preparatoria.

ARTICULO TERCERO Y OTROS ARTICULOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA EDUCACION.

ARTICULO 30. "La educación que imparta el estado-Federación, estados, municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia - de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa y, basada en los resultados del progreso científico, - luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y a crecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos deberá obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo, y, además deberán cumplir los planes y programas oficiales.

IV. Las Corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y --

y las asociaciones o sociedades ligadas a la propaganda - de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, - secundaria y normal, y la destinada a obreros y campesinos.

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución; en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las característi

cas propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo a todos aquellos que las infrinjan". (1)

La educación es uno de los problemas más grande de la humanidad, por su conducto el niño y el joven traban contacto con la cultura patria y universal y mediante ella llegan a ser hombres concientes de su destino. El -- que la educación sea patrimonio de todos los hombres constituye un deber de la sociedad y del Estado, pues la ignorancia es también una forma de esclavitud. Este postulado es de realización relativamente reciente: en el pasado solo los privilegiados tenían acceso a la enseñanza y la mayoría vivían al margen de sus beneficios.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Unidos Mexicanos.- Colección Porrúa.- 67a edición.- 1980.- pags 7, 8 y 9.

En el siglo XX, los grandes acontecimientos nacionales han determinado el desarrollo educativo del pueblo mexicano. La Universidad Nacional Autónoma de México se creó en 1910 y para que pudiera cumplir mejor sus funciones se le otorgó la autonomía en 1929. La Revolución Mexicana, movimiento libertario en contra de las grandes injusticias y desigualdades sociales existentes, fijó para el México futuro, como una de sus metas, resolver el problema educativo desde sus raíces, haciendo realidad el derecho de todos a la enseñanza.

Los Diputados de 1917 se pronunciaron en contra de la intervención del clero en esta materia. El tema motivó uno de los debates más apasionados de los celebrados en la Asamblea de Querétaro. El artículo 3o. que elaboraron otorgó al estado la facultad de impartir la educación, permitiendo la enseñanza privada cuando esta siguiera fielmente las disposiciones constitucionales, y siempre bajo la dirección y vigilancia de los órganos gubernativos competentes.

La obra llevada a cabo desde esa fecha a nuestros días ha sido notable. Entre los hechos más significativos que comprende, cabe citar: las campañas de alfabetización el fomento de las escuelas primarias-rurales y urbanas, -cuyos alumnos gratuitamente reciben los libros de texto,- aumento de escuelas secundarias, normales y preparatorias en las principales ciudades del país; creación del Instituto Politécnico Nacional y de otros centros técnicos de en

señanza e investigación, así como de universidades e institutos tecnológicos en los estados de la República.

Nuestra Constitución es activa y dinámica y sobre todo en el artículo 3o. se revela como un documento que - despliega una doble acción: recoge las tradiciones ideológicas y progresistas de nuestra patria, las hace actuales y las proyecta hacia el futuro, para afirmar a través de las nuevas generaciones de mexicanos la continuidad histórica de la nación. Inspirado por la Revolución Mexicana - y con el propósito de eliminar la nociva influencia que - nace de todo privilegio ilegítimo, el artículo establece el fácil acceso a la enseñanza y asegura a todos los mexicanos una instrucción general, al suprimir las diferencias económicas y sociales en las escuelas. Por ello se reitera que la educación primaria, sin duda la más importante, permanezca libre de toda influencia extraña a los intereses nacionales y sea obligatoria y gratuita cuando la imparta el estado, hecho ampliamente superado con los libros de texto oficiales que son puestos al servicio de los alumnos sin costo alguno para sus padres.

La grandeza de una patria está constituida por la suma de las capacidades de sus hijos tanto en los dominios del pensamiento como en la correcta explotación de sus recursos materiales.

Por esta razón, el artículo 3o. constitucional establece una serie de principios, propósitos y condiciones

que regulan la tarea de educar y que son esenciales para el logro de tan altos fines.

La educación, señala el precepto, debe ser:

a) Laica, esto es, ajena a todo credo religioso.

b) Democrática, para que el progreso se realice - en todos los órdenes: económico, social y cultural, y en beneficio de todo el pueblo.

c) Nacional, a fin de proteger todos los intereses de la patria.

d) Social, con lo que indica que, además del respeto a la persona como individuo, debe enseñarse el aprecio a la familia y el sentido de solidaridad con los demás así como los principios de igualdad y fraternidad para todos los hombres.

La Constitución rige no solo en las escuelas de la Federación, estados y Municipios, sino también en los planteles establecidos por los particulares en lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal, y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y a campesinos, ya que de no ser así, la diversidad de criterios en los planes de estudio y en la aplicación de métodos pedagógicos, frustraría el postulado de la unidad nacional, necesario para lograr la supervivencia y el progreso de -

México.

Por reformas publicadas en el Diario Oficial el 9 de junio de 1980, se definió el concepto de autonomía aplicado a las Universidades e Institutos de enseñanza superior. La autonomía --cuando se habla de instituciones -- significa la posibilidad de gobernarse a sí mismas, en -- bien de los fines que le son propios. En el caso de las -- Universidades, los propósitos no pueden ser más que educativos y por lo tanto, velar para que quienes asisten a -- sus aulas alcancen una verdadera y seria formación profesional, que les permita cumplir más tarde la importante -- función social que debe tener la población capacitada a -- los más altos niveles. Compete también a las universida-- des ser centros de investigación y difundir la cultura.

Todas esas actividades deben ser presididas por -- la libertad: en la cátedra, en la investigación, en la -- discusión y difusión de las ideas. Porque la libertad es -- condición indispensable del saber, tanto cuando se orienta al conocimiento del legado histórico y al estudio del -- presente, como cuando se encamina a la búsqueda de nuevas -- verdades.

La autonomía de las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, implica también el manejo interno de su personal académico y administrativo, de acuerdo con -- los principios que establece la propia constitución para -- los trabajadores en general y la ley reglamentaria. Asi--

mismo supone la administración del patrimonio, o sea los recursos económicos con que esas instituciones cuentan para el cumplimiento de sus importantes finalidades.

ARTICULO 31.

"Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria, durante el tiempo que marque la ley de instrucción en cada estado..." (1)

Todos los mexicanos gozan de los derechos que les otorgan la constitución y las leyes de ella derivadas, -- más tienen deberes que cumplir.

Las obligaciones que señala este artículo están dirigidas a unir a todos los mexicanos en pro del destino común de la nación, tanto en la lucha contra la ignorancia, como en el estricto cumplimiento de la conducta cívica y en la preparación militar para la defensa de la patria.

El ser miembros del pueblo de México obliga, asimismo, a colaborar para la conservación del orden y de la tranquilidad y contribuir a los gastos públicos, a fin de cooperar al sostenimiento y desarrollo de las instituciones estatales, de los servicios y de las obras que contri

buyan al desenvolvimiento material y espiritual de los habitantes de la República.

Quienes egoístamente no cumplen con estas obligaciones, no solo dañan a la patria, sino también así mismos.

ARTICULO 73

"El Congreso tiene facultad;

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar, en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social; así como para dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio - buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República..." (2)

Esta es una de las 32 fracciones que otorgan al Congreso de la Unión la facultad de legislar en todas aquellas materias consideradas de interés primordial para la existencia de la República y para el cumplimiento de los ideales políticos y económicos perseguidos por la revolución mexicana. Al respecto, cabe decir que el estado-mexicano integra lo que se denomina un estado de derecho, porque los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, están organizados y ejercen sus funciones de acuerdo con la Constitución y las leyes que de ella derivan. Precisamente una de las diferencias entre la dictadura y el gobierno democrático y republicano consiste en que, en la primera el poder de uno o varios hombres se encuentra por encima del derecho, o sea se subordina a la voluntad de los gobernantes, en el segundo, el derecho reglamenta y limita a todo poder público. Por eso, cuando cualquiera de los tres poderes realiza actividades contrarias a la ley, es decir, la viola, o actúa sin ningún apoyo legal, el poder judicial, que es el equilibrador, entra en funciones, anula los actos ilegales y el infractor se somete al derecho.

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Colección Porrúa.- 67a. edición.- 1980.- pags. 35.

(2) Opus cit. pags. 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

ARTICULO 123

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de los empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, -- las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de manera general, todo contrato de trabajo:

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera, o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y

de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y -- procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones -- están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad...

XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores -- capacitación o adiestramiento para el trabajo. La Ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación..." (1)

El artículo 123 establece las garantías más importantes para los trabajadores, que forman en la sociedad -- al igual que los campesinos, una clase económica débil. -- Tales garantías tienen categoría constitucional para evitar que puedan ser violadas a través de leyes ordinarias -- o medidas administrativas. Así gracias a la valiente decisión de los Diputados de 1917 alcanzaron jerarquía constitucional, principios que rigen y protegen el trabajo humano, por primera vez en el mundo.

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos colección Porrúa.- 67a Edición.-1980.- pags 92 a 104.

La fracción XII muestra el propósito del legislador de proteger a los trabajadores en diversos aspectos fundamentales de la vida: la educación de sus hijos, el hogar, la salud, etc.

Por reformas publicadas en el Diario Oficial el 3 de enero de 1978 se estableció una obligación para los patrones: brindar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento para el trabajo. Se funda la enmienda en la necesidad de lograr una mayor productividad, o sea, que el trabajo humano, creador de la riqueza, sea cada vez más eficiente, más apto. Así se producirá más y mejor. Pero si se desatiende esta norma los resultados provocarán efectos nocivos en la vida económica del país. Nunca debe olvidarse que son los hombres con su trabajo quienes dan la pauta del progreso del pueblo. Por otra parte, hay que recordar también que en nuestro mundo el empleo de nuevas tecnologías es un imperativo pero para manejarlas adecuadamente y con provecho se requieren trabajadores adiestrados. De ahí que este nuevo mandato constitucional sea cumplido pronto en sus términos. De lo contrario, el proceso de modernización se verá frenado, los trabajadores por su falta de preparación, se hallarán expuestos a mayores riesgos en el trabajo y aumentará la frustración personal que acompaña a quienes se saben incapaces de realizar bien la labor cotidiana.

LEY FEDERAL DE EDUCACION.

Bajo este rubro, no pretendo hacer una transcripción de la Ley Federal de Educación, sino más bien, exponerla a ustedes brevemente, resaltando los aspectos que a mi juicio, considero más importantes:

La Ley Federal de Educación que rige actualmente en materia educativa en nuestro país, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de noviembre de 1973 y consta de 68 artículos repartidos en 7 capítulos:

- I. Disposiciones generales.
- II. Sistema educativo nacional.
- III. Distribución de la función educativa.
- IV. Planes y programas de estudio.
- V. Derechos y obligaciones en materia educativa.
- VI. Validez oficial de los estudios.
- VII. Sanciones.

DISPOSICIONES GENERALES.

En este capítulo la Ley Federal de Educación nos enmarca las disposiciones que en materia educativa han de regir en la República, Estados y Municipios, ya sea que la educación sea impartida por el estado o por particulares, considerando a la educación como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; -- dándole a la educación reconocimiento oficial y carácter de servicio público, sujetándola a los principios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Caben destacar de este capítulo las finalidades que debe cumplir la educación en México, y éstas son:

"I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;

II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia nacional;

III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas;

IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacer--

los accesibles a la colectividad;

V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las -- instituciones nacionales;

VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y -- con la incorporación de ideas y valores universales;

VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico;

VIII. Promover las condiciones sociales que lle-- ven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad;

IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una -- planeación familiar con respeto a la dignidad humana y -- sin menoscabo de la libertad;

X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiti-- en el análisis objetivo de la realidad;

XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y -- la difusión de la cultura;

XII. Lograr que las experiencias y conocimientos-- obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura

se integren de tal modo que armonicen tradición e innovación.

XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades -- del desarrollo nacional independiente;

XIV. Difundir el conocimiento de la democracia, -- como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad;

XV. Promover las actividades solidarias para el -- logro de una vida social justa; y

XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconoci--- miento de los derechos económicos, políticos y sociales -- de las naciones..." (1)

Cabe también señalar el criterio que norma la educación que imparte el estado y en general la educación -- primaria, secundaria y normal dirigida a obreros y campesinos la cual deberá mantenerse ajena a cualquier doctrina religiosa y basándose en los resultados del progreso -- científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, -- las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Prohi-

(1) S.E.P. Administración y Legislación Educativa.-1976.-

biendo terminantemente que las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o predominantemente realicen actividades -- educativas y en las sociedades o asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de cualquier credo religioso; su intervención en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal destinada a obreros y campesinos.

También se establece la prestación del servicio social como requisito previo para obtener el título o grado académico.

Por último cabe señalar que la educación que imparta el estado será gratuita y las inversiones que en ella se realicen se considera de interés social.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

El sistema educativo nacional comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar, comprendiendo también la educación especial.

El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar, la cual no es obligatoria, y la primaria a la que da carácter de obligatoria para todos los habitantes de la república.

El tipo superior está compuesto por la licenciatura

ra y los grados académicos de la maestría y el doctorado. En este tipo queda comprendida la educación normal en todos sus grados y especialidades.

El tipo medio tiene carácter formativo y terminal y comprende la educación secundaria y el bachillerato.

Considera como fin primordial del proceso educativo la formación del educando y da al educador carácter de promotor y agente directo del proceso educativo.

Faculta al Estado y particulares para expedir certificados, otorgar diplomas, títulos o grados académicos a favor de personas que hayan concluido el tipo medio o cursado estudios de tipo superior, los cuales tendrán validez oficial en toda la República.

DISTRIBUCION DE LA FUNCION EDUCATIVA.

Artículo 24. "La función educativa comprende:

I. Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos, técnicos y artísticos de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales;

II. Formular planes y programas de estudio, procedimientos de evaluación, y sugerir orientaciones sobre la aplicación de métodos educativos;

III. Editar libros y producir otros materiales di
dáticos;

IV. Establecer y promover servicios educativos --
que faciliten a los educadores la formación que les permi
ta su constante perfeccionamiento;

V. Promover permanentemente la investigación que
permita la innovación educativa;

VI. Incrementar los medios y procedimientos de la
investigación científica;

VII. Fomentar y difundir las actividades cultura-
les en todas sus manifestaciones;

VIII. Realizar campañas que tiendan a elevar los-
niveles culturales, sociales y económicos de la población
y, en especial, los de las zonas rurales y urbanas margi-
nadas;

IX. Expedir constancias y certificados de estudio
otorgar diplomas, títulos y grados académicos;

X. Revalidar y establecer equivalencias de estu-
dios;

XI. Otorgar, negar o revocar autorización a los -
particulares para impartir la educación primaria, secunda

ria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o campesinos;

XII. Otorgar, negar o retirar discrecionalmente - validez oficial a estudios distintos de los especificados en la fracción anterior que impartan los particulares; .

XIII. Vigilar que la educación que impartan los - particulares se sujete a las disposiciones de la ley; y

XIV. Las demás actividades que con tal carácter - establecen esta ley y otras disposiciones legales.

Artículo 25. Compete al poder ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

I. Prestar en toda la República el servicio público educacional, sin perjuicio de la concurrencia de los - estados y municipios y de otras dependencias del Ejecutivo Federal, conforme a las leyes aplicables;

II. Promover y programar la extensión y modalidades del sistema educativo nacional;

III. Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos;

IV. Autorizar el uso del material educativo para-primaria, secundaria y normal y para cualquier tipo o grado de enseñanza destinada a obreros o campesinos;

V. Elaborar y mantener actualizados los libros de textos gratuitos para la educación primaria;

VI. Establecer un registro nacional de educandos, educadores, títulos académicos y establecimientos educativos;.

VII. Establecer un sistema nacional de créditos - que facilite el tránsito del educando de una modalidad o tipo educativo a otro;

VIII. Intervenir en la formulación de planes de cooperación internacional en materia de docencia, investigación y difusión cultural;

IX. Vigilar en toda la República el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias; y

X. Ejercer las demás atribuciones que le conferen esta ley y otras disposiciones legales..." (1)

Como se puede ver, el manejo del sistema educativo nacional compete al Ejecutivo Federal a través de la -

(1) S.E.P. Administración y legislación Educativa.- 1976.

pags. 149 y 150.

Secretaría de Educación Pública, la cual contará con todo el apoyo de las demás dependencias gubernamentales para llevar a cabo la difícil tarea de educar.

Dentro de este mismo capítulo encontramos en el artículo 37 el procedimiento que se sigue para retirar o revocar la autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y de la cualquier otro tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, cuando contravengan lo dispuesto en el artículo 30. Constitucional; este procedimiento es el siguiente:

"I. Se citará al particular a una audiencia;

II. En la citación se le hará saber la infracción que se le imputa y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia.

Esta se llevará a cabo en un plazo no menor de quince días ni mayor de treinta días hábiles, siguientes a la citación;

III. El particular podrá ofrecer pruebas y alegar en dicha audiencia lo que a su derecho convenga; y

IV. A continuación la autoridad dictará la resolución que a su juicio proceda, que puede ser la declaración de inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo prudente para que se cumpla la obligación rela-

tiva a la revocación..." (1)

En este capítulo se regula también la educación - impartida por correspondencia, prensa, radio, fonografía, televisión, cinematografía o cualquier otro medio de comunicación la cual deberá sujetarse a las leyes y reglamentos relativos al medio de comunicación de que se trate.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

En el capítulo IV de la Ley Federal de Educación - se marcan los lineamientos a que se habrán de sujetar los planes y programas los cuales deberán contener la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión, basándose en los principios de libertad y responsabilidad.

Se buscará, que mediante los planes y programas - el educando; desarrolle su capacidad de observación y análisis, inter-relación y deducción, reciba armónicamente los conocimientos teóricos y prácticos de la educación, - adquiera visión de lo general y lo particular, ejerza la reflexión crítica, acreciente su aptitud de actualizar - y mejorar los conocimientos, y se capacite para el trabajo socialmente útil.

Los planes y programas deben establecer objetivos específicos sugiriendo métodos y actividades para alcan--

(1) S.E.P. Administración y Legislación Escolar.- 1976.--
pags. 151.

zarlos, también establecerán procedimientos para evaluarlos lo que permitirá determinar si esos planes y programas responden a la evolución historico-social del país y a las necesidades nacionales y regionales.

DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA.

Se establece como derecho para todos los habitantes del país, el acceso al sistema educativo nacional, -- sin más limitación que satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones relativas. También se establece que para ejercer la docencia, los maestros deberán satisfacer los requisitos que señalan las autoridades competentes.

Se establece como derecho y al mismo tiempo como obligación para quienes ejercen la patria potestad el -- inscribir a sus hijos menores de edad para que reciban educación primaria.

También en este capítulo se señalan los derechos y obligaciones que tienen las asociaciones de padres de familia y las limitaciones de las mismas.

VALIDEZ OFICIAL DE LOS ESTUDIOS.

Se dice, en este capítulo, que los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Se establece la facultad de revalidar y otorgar equivalencias de estudios bajo los siguientes términos:

"I. A la Federación, por conducto de la Secretaría de Educación Pública;

II. A los Estados, en los términos de sus respectivas leyes, y

III. A los organismos descentralizados, cuando para ello los autorice los ordenamientos legales que los rijan..." (1)

Se habla también de que el Ejecutivo Federal promoverá un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios.

SANCIONES.

Como todas las leyes existentes, también ésta con tiene un capítulo de sanciones para quienes la infrinjan, sobre todo estas sanciones van encaminadas a las escuelas particulares y prevee solo, siempre que no lleve aparejado algún delito, multa y clausura del servicio educativo.

La Ley Federal de Educación contiene también cuatro artículos transitorios mediante los cuales se estable

(1) S.E.P. Administración y Legislación Escolar.- 1976.--

ce la vigencia de la misma y la abrogación de la anterior Ley Orgánica de la Educación Pública, que se publicó en el año de 1942.

REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL ---
PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

El Reglamento vigente, que rige las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública, fue publicado el 29 de enero de 1946 y -- contiene 92 artículos repartidos en 15 capítulos, y un artículo transitorio.

Al igual que con la Ley Federal de Educación no -- pretendo hacer una transcripción de artículos de dicho Reglamento y solo expondré a ustedes lo que a mi juicio considero más importante.

Los capítulos que comprende el presente Reglamento son los siguientes:

- I. Disposiciones preliminares.
- II. Trabajadores de base y trabajadores de confianza.
- III. De los nombramientos y promociones.
- IV. De los derechos y obligaciones de los tra--

bajadores.

- V. De las jornadas de trabajo.
- VI. Asistencia al trabajo.
- VII. Intensidad y calidad del trabajo.
- VIII. De los salarios.
- IX. De las vacaciones.
- X. De las licencias.
- XI. De los cambios.
- XII. De las suspensiones y destituciones.
- XIII. De los riesgos profesionales.
- XIV. De las infracciones y recompensas.
- XV. Disposiciones generales.

De todos ellos el que merece especial cuidado es el capítulo IV, el cual enmarca los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Secretaría de Educación Pública.

El artículo 24 del presente Reglamento, dice: ---
"Son derechos de los trabajadores:

- I. Percibir la remuneración que le corresponda;
- II. Disfrutar de los descansos y vacaciones procedentes;
- III. Obtener, en su caso, los permisos y licencias que establece este ordenamiento;
- IV. No ser separado del servicio sino por causa justa;
- V. Percibir las recompensas que señala este reglamento;
- VI. Obtener atención médica en la forma que señala este reglamento;
- VII. Ser ascendido en los términos que el escalafón determine;
- VIII. Percibir las indemnizaciones legales que les correspondan por riesgos profesionales;
- IX. Renunciar al empleo, y
- X. Las demás que en su favor establezcan las le---

yes y reglamentos..." (1)

El artículo 25 del Reglamento, en cuestión nos dice, que: "Son obligaciones de los trabajadres:

I. Rendir la protesta de ley;

II. Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobarla;

III. En caso de enfermedad, dar el aviso correspondiente a la dependencia de su adscripción y al servicio médico, dentro de la hora siguiente a la reglamentaria de entrada a sus labores, precisando el lugar en que deba practicarse el examen médico;

IV. Desempeñar el empleo o cargo en el lugar a que sean adscritos;

V. Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad y calidad que éste requiera;

VI. Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio. -- Una vez cumplidas expresarán las objeciones que ameriten;

VII. Comportarse con la discreción debida en el desempeño de su cargo;

VIII. Tratar con cortesía y diligencia al público

IX. Observar una conducta decorosa en todos los actos de su vida pública y no dar motivo con actos escandalosos a que de alguna manera se menoscabe su buena reputación en perjuicio del servicio que se le tenga encomendado;

X. Abstenerse de denigrar los actos de gobierno o fomentar por cualquier medio la desobediencia a su autoridad;

XI. En caso de renuncia, no dejar el servicio sino hasta que le haya sido aceptada y entregar los expedientes, documentos, fondos, valores, o bienes cuya atención, administración o guarda esten a su cuidado, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

XII. Residir en el lugar de su adscripción, salvo los casos de excepción a juicio de la Secretaría;

XIII. Trasladarse al lugar de nueva adscripción señalado por la Secretaría, en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha en que se hubiere hecho entrega de los asuntos de su anterior encargo. Dicha entrega deberá ser hecha, salvo plazo especial señalado -

expresamente por la Secretaría, en un lapso máximo de --- diez días;

XIV. Dar facilidades a los médicos de la Secretaría para la práctica de visitas y exámenes en los casos - siguientes:

- a) Incapacidad física;
- b) Enfermedades;
- c) Influencia alcohólica o uso de drogas enervantes;
- d) A solicitud de la Secretaría o del Sindicato - en cualquier otro caso.

XV. Procurar la armonía entre las dependencias de la Secretaría y entre éstas y las demás autoridades, en - los asuntos oficiales;

XVI. Comunicar oportunamente a sus superiores --- cualquier irregularidad que observen en el servicio..."(1)

En el capítulo XIV se establecen las infracciones y recompensas a los trabajadores de la Secretaría de Edu-

(1) S.E.P. Administración y Legislación Escolar.- 1976.-- pags. 250.

cación Pública, y es precisamente en el artículo 71 el ---
cual nos dice, que "Las infracciones de los trabajadores--
a los preceptos de este Reglamento, darán lugar a:

I. Extrañamientos y amonestaciones verbales y es-
critas;

II. Notas malas en las hojas de servicio;

III. Pérdida de derecho para percibir sueldos;

IV. Suspensión de empleo, cargo o comisión, y

V. Cese de los efectos del nombramiento..." (1)

Las recompensas a los trabajadores quedan compren-
didas en el artículo 81, que nos dice, que: "Los trabaja-
dores al servicio de la Secretaría tendrán derecho a re--
compensas por los servicios meritorios que presten en el-
desempeño de sus funciones y podrán consistir en:

a) Notas buenas en su hoja de servicio; y

b) Felicitaciones por escrito..." (2)

(1) S.E.P. Administración y Legislación Escolar.-- 1976.--
pags. 259

(2) Opus cit. pags. 259.

LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y CIRCULARES QUE TIENEN ALGO QUE VER CON LA EDUCACION EN MEXICO.

En este punto solo mencionaré a ustedes de manera meramente enunciativa, algunas leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y circulares que tienen algo que ver con la educación en México, lo hago de esta manera, porque el entrar al análisis de cada una de ellas me llevaría escribir otro tanto de lo que hasta el momento he desarrollado y además saldría de lo que propiamente es el tema de estudio del presente trabajo.

México se ha caracterizado por tener una basta legislación en todos los órdenes, y en materia educativa, - no iba a ser la excepción, pues además de la Ley Federal de Educación y del Reglamento anteriormente analizado, tenemos:

1. Ley Nacional de Educación para los adultos.
2. Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.
3. Ley del Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica.
4. Ley Federal de la Reforma Agraria (capítulo IV artículos 101 y 102 que hablan de la parcela escolar).
5. Ley General de Sociedades Cooperativas, que --

nos habla en el artículo 13 de la cooperativa escolar.

6. Ley que crea el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.

7. Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

8. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.

9. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

10. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

11. Ley Reglamentaria del artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

12. Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito Federal y de los altos Funcionarios de los Estados.

13. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

14. Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la

Educación.

15. Reglamento del Capítulo IX de las Escuelas -- Primarias Artículo 123 Constitucional de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública.

16. Reglamento de la Parcela Escolar.

17. Reglamento de Cooperativas Escolares

18. Reglamento para la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública

19. Reglamento de la Ley que creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.

20. Reglamento de la Ley del Ahorro Escolar.

21. Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al servicio de la Secretaría de Educación Pública.

22. Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

23. Decreto que crea la Comisión Nacional de Libros de texto gratuitos.

24. Decreto que establece normas a que se sujetará el ahorro escolar.

25. Decreto que declara oficial el Himno Nacional editado por la Secretaría de Educación Pública en el año de 1942.

26. Decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.

27. Decreto que fija la regulación del servicio social de los estudiantes de las escuelas normales federales y las obligaciones de los becarios de dichas escuelas

28. Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional.

29. Decreto que eleva a nivel de licenciatura la educación normal.

30. Acuerdo 7122 del C. Subsecretario de Educación Primaria y Normal de fecha 22 de mayo de 1972.

31. Acuerdo complementario al diverso 7122 relativo a la titulación masiva de profesores de educación primaria y maestras de jardines de niños.

32. Acuerdo 7262 relativo a la regularización de los profesores que estando en servicio e irregulares en la terminación de sus estudios, desean titularse.

33. Acuerdo por el que se establecen las bases para la prestación del servicio social educativo por los alumnos de educación de tipo superior y de tipo medio superior.

34. Circular 001, que rige las condiciones de trabajo, para el personal docente y manual en las escuelas primarias del Distrito Federal.

REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL.

Después de haber analizado parte de la legislación que en materia educativa existe en nuestro país, quiero referirme, sin pretender con ello, encontrar "el hilo negro", a la realidad educativa nacional.

Actualmente estamos viviendo en México la peor crisis en materia económica, política y social; que en conjunto provocan que la educación, no solo a nivel primaria, sino en todos los niveles, atraviese también por la peor crisis. En todos los sectores de la sociedad, incluso en el mismo magisterio, tratan de encontrar responsables de la misma, y se culpa desde los Secretarios de Educación Pública hasta los mismos padres de familia y lógi-

camente a los profesores de educación primaria.

Mucho se habla de que los profesores de primaria son los pilares de la educación, pero ellos no lo son todo, definitivamente, y desde un particular punto de vista la educación debe ser tripartita: ésto es, donde el profesor aporte una parte, el padre de familia otra y el alumno la otra, de esta manera, estoy seguro que podría obtenerse excelentes resultados, sin embargo siempre falla alguna de las partes, por lo general el maestro o el padre de familia, pues el niño como ente en evolución, siempre dá lo mejor de sí sin esperar nada a cambio. Porque digo que son siempre los maestros o los padres de familia quienes fallan en la educación de los niños, porque la práctica así me lo ha demostrado. Y si se trata de encontrar responsables de la crisis educativa en México, yo modestamente opino que es el propio sistema político y económico de México; Secretarios de Educación Pública van y vienen, desfilan por el Edificio de Argentina y Brasil en el Centro de la ciudad, todos tratan de dejar huella de su paso por él, implantando nuevos planes y programas, métodos de enseñanza, "reformas educativas" copiadas de otros países donde no sé si habrán dado o no resultado, pero que deberían de analizar primero si están acordes con nuestra idiosincrasia, nuestras costumbres y nuestra forma de ser y de pensar; todo esto provoca que los padres de familia, quienes en su mayoría apenas cursaron algún grado de escolaridad o lo que es más grave no saben leer ni escribir, se encuentran totalmente confundidos con los nuevos pla-

nes de estudio, con los nuevos programas y con los nuevos libros de texto. Por ello, cuando el niño se acerca a él buscando una respuesta a todas sus dudas, el padre de familia lo rehuye o simplemente se concreta a decirle; "que te lo explique tu maestro". Si a todo esto agregamos que los altos funcionarios, en su afán, como dije antes, de dejar huella de su paso por la Secretaría de Educación -- Pública, se olvidan del maestro de "banquillo", quién también, como ser humano siente, piensa y vive la realidad económica de nuestro país y sufre las consecuencias de esa realidad, pues es por todos bien sabido, que el profesor de educación primaria, es el peor pagado de todos los profesionistas, a pesar de que por decreto presidencial a a partir de septiembre de 1984 se elevó la carrera de profesor de educación primaria a nivel de licenciatura, de lo que me ocuparé un poco más adelante; el bajo salario que recibe el maestro de primaria por el desempeño de su difícil tarea, de inmediato se deja notar en su persona, con sus compañeros y en el aprovechamiento de sus alumnos en su persona, porque como dijera un compañero maestro: - "ya parecemos retratos" y no precisamente porque sirvamos de adorno, sino porque siempre se nos ve con la misma ropa; ésto es totalmente cierto, los mismos padre de familia, en algunas zonas de la ciudad, visten mejor que el maestro, ante sus compañeros de inmediato, el maestro saca a relucir sus frustraciones y sus carencias al ver cada día más mermado su patrimonio y si a todo esto aunamos, que los que funjen como representantes sindicales de los maestros, no buscan mas que beneficios personales o verse

favorecidos con una cartera de la Cámara de Diputados, -- nos daremos cuenta que el maestro de grupo de primaria, -- anda por la "calle". El aprovechamiento de los alumnos no se deja esperar, pues el profesor viene que buscar otras fuentes de ingresos que le permitan subsistir en compañía de su familia, y así el maestro obtiene un doble turno y a veces hasta triple turno, porque da clases por ahí en -- alguna escuela particular; ante tal situación el maestro no prepara sus clases y llega al salón a improvisar, provocando que la educación primaria cada día vaya a menos.

Hasta hace unos meses la carrera de profesor de -- educación primaria era una perspectiva de las clases popu-- lares, los hijos de obreros y campesinos eran el orgullo -- de sus padres al verlos convertidos en maestros o maes-- tras de primaria, pero como otro de tantos males del sis-- tema y culpa quién sabe de quién, en alguna época, hace a -- penas unas cuantas décadas, empezaron a proliferar en al-- gunos estados de la República, principalmente, Morelos, -- México, Guerrero y Veracruz, un gran número de escuelas -- normales particulares, ya no digamos en el Distrito Fede-- ral, donde las escuelas normales particulares se cuentan -- por decenas; lo cual provocó que de unos años a la fecha -- se "fabricaran" maestros de primaria por millares, los -- cuales todavía, año con año al inicio del ciclo escolar -- reclaman una oportunidad, ante la Secretaría de Educación -- Pública, para poder ejercer su carrera. Ante tan serio -- problema, pues al Ejecutivo Federal resulta imposible em-- plear a tantos jóvenes profesores, y al no poder retirar--

las autorizaciones a los particulares, pues reúnen los requisitos que exige la Ley Federal de Educación, para impartir la educación normal; el propio Ejectivo Federal, - por Decreto, a partir de septiembre de 1984 eleva la carrera de profesor de educación primaria a nivel licenciatura, haciendo obligatorio el bachillerato para poderla cursar, y los resultados no se hicieron esperar, la Escuela Nacional de Maestros, que se había caracterizado por ser una institución educativa a la que año con año llegaban miles y miles de aspirantes de toda la República, y solo se quedaban a estudiar en ella, los que mediante un examen de selección, y uno que otro recomendado que nunca falta, demostraban tener verdadera vocación para llevar a cabo la difícil tarea de educar, llenando por completo -- las aulas de su edificio. A partir del decreto al que he-- cho alusión, solo lograron formarse tres grupos en el turno matutino y ni uno solo en el vespertino, a pesar de -- que se suprimió el examen de selección, si esto ocurre en la Escuela Nacional de Maestros, en las escuelas normales particulares, me atrevo a afirmar sin temor a equivocarme, que no tuvieron alumnos de nuevo ingreso y con el paso de tres años más tendrán "voluntariamente" que cerrar sus puertas o bien dedicarse a la impartición de la educación, pero en otra de sus etapas. No quiero pecar de pesimista, pero si antes se decía que a las normales particulares iban a parar todos aquéllos jóvenes que habían sido rechazados en la Escuela Nacional Preparatoria o en las diferentes escuelas vocacionales y a los que sus padres al no tener otra alternativa, le decían que estudia--

ran la normal y si después no les gustaba dar clases, ---
 pues que hicieran una carrera en la Universidad, utilizan
 do la carrera de profesor como trampolín, ahora con la im
 posición del bachillerato como obligatorio, previo a cur
 sar la carrera de profesor de educación primaria, me atre
 vo a pensar que solo estudiarán la carrera de maestro, --
 dos tipos de alumnos: unos los que verdaderamente tengan
 vocación de serlo y los otros, los rechazados de las de--
 más universidades; ojalá que sean los primeros, por el --
 bien de México y de nuestros niños.

JUICIO CRITICO, PUNTOS DE VISTA Y SUGERENCIAS PERSONALES.

La educación tiene una importante influencia en--
 la conducta humana, tanto individual como colectiva, ya -
 que forma parte de las instituciones que constituyen un -
 grupo social. En virtud de que la sociedad se encuentra -
 siempre en un constante proceso de cambio, para asegurar--
 la supervivencia y la continuidad de la cultura creada, -
 se sirve de la educación como función de la misma. En el
 proceso educativo actúan dos tendencias: una tiende a la
 estabilidad de la cultura creada, la otra actúa en sen
 tido inverso pretendiendo destruir esta estabilidad, a---
 lienta nuevos cambios, por eso la educación es dinámica.--
 Por lo tanto, podemos decir que la educación es producto
 de las condiciones económicas, sociales y políticas de --
 una sociedad determinada, en cierta época de su desarro--
 llo y por lo mismo cuenta con un elemento esencial de los
 fenómenos sociales sociales o sea un devenir constante.

La educación tiene diversos fines como producto social, que en sí mismos reflejan su carácter dual pues podemos afirmar que tienen sentido humano y social a la vez, algunos estos fines son:

- a) El desarrollo y formación del ser humano.
- b) El desenvolvimiento de su personalidad.
- c) El mejoramiento de la existencia humana, tanto social como individualmente.
- d) La transmisión y conservación de los valores existentes, etc.

Los fines de la educación dependen radicalmente de la situación determinada que guarda una sociedad, tanto cultural como políticamente. Todo ello, explica y determina, que la educación debe ser objeto de constante revisión y de necesarias innovaciones, a fin de encontrar su ajuste a una sociedad en movimiento, siempre cambiante. Ahora bien, igual que se mencionó anteriormente que la educación debe ser objeto de constante actualización, es necesario analizarla desde el punto de vista de un mecanismo de cambio ya que debe contribuir al mismo, a fin de obtener un mejoramiento en las condiciones de vida de una de una comunidad, ya en las aulas o ya fuera de ellas, es decir, en la educación institucional o en la socializadora global.

La educación es en muchos casos, utilizada para grabar los objetivos del nuevo orden establecido en las mentes receptivas de los niños, por ello en la educación-institucional, el método a seguir debe ser a través de la formación de programas escolares elaborados en forma científica de manera que se proporcione al sistema educativo un fin relevante para la sociedad. A nivel global, educación, a través de los medios masivos de comunicación como son: la radio, la televisión, periódicos, etc.; debe estar igualmente basada en programas elaborados con base científica y proporcionen verdades objetivas para lograr la concientización de los individuos dentro del grupo social respecto a los problemas a los que se enfrenta la sociedad y la forma de remediarlos o evitarlos, según sea el caso.

Encontramos que paradójicamente, en México, donde la miseria y la desigualdad son fenómenos notorios, el nivel educativo es muy bajo y por lo tanto vemos que existe un gran número de familias donde sus miembros no logran elevar su nivel de vida por el cuadro tan drástico en que viven, siendo ahí donde se genera la delincuencia, al ver que no tan fácilmente se consigue empleo; vemos con esto que la educación se encuentra íntimamente ligada a la economía, pues el mayor grado de preparación de los individuos para realizar diversas ocupaciones, reporta un mayor nivel económico en su familia.

La educación en México, debe desarraigar los mi--

tos y valores irreales y permitir a los niños y jóvenes - la introducción de nuevos valores menos contradictorios - y más favorables para la humanidad. En la actualidad la - enseñanza primaria, media y superior, proporcionan al individuo instrucción, más no educación, al niño y al joven se le aleja de la realidad social a la que ha de enfren-- tarse cuando sea adulto, provocando serias contradiccio-- nes al ver que la aplicación práctica de sus conocimien-- tos resulta difícil y a veces imposible. No se puede pre-- tender que una sociedad tome conciencia de sus problemas-- sino malamente conocerlos, y más hoy en día en donde se - va perdiendo poco a poco el humanismo. Los planes y pro-- gramas de estudio elaborados en la actualidad no forman - al individuo para ayudar en la colectividad, sino que lo hacen sujeto receptor de ideas previamente elaboradas por agentes extraños a la educación, por personas que tal vez si tengan el título de profesor, pero que jamás han ejer-- cido la profesión y se concretan a copiar planes y progra-- mas de otros países.

En mis sugerencias personales, respecto a la edu-- cación, no quiero pecar de utópico, ni tampoco que se --- piense que tengo ideas retrogradadas, sin embargo me atrevo a hacerles esta reflexión: acaso no es verdad que hasta - hace apenas unos años, la educación en México, no estaba-- todavía tan deteriorada; sería porque aquellos planes y - programas o el método de enseñanza eran mejores que los - actuales; seguramente recordarán ustedes aquel método ono matopéyico, creado por el insigne maestro maestro mexica--

no, Gregorio Torres Quintero, con el que todos nosotros aprendimos a leer y escribir y con el que medianamente podemos presumir de contar con buena ortografía; no habría sido mejor seguirlo utilizando, aunque haya sido creado por un maestro mexicano, a emplear un método de enseñanza copiado de otro país muy diferente al nuestro con un nombre muy bonito: "método global de análisis estructural", que en la práctica sus resultados dejan mucho que desear, pues el famoso método ni es global y mucho menos de análisis estructural, y lo que es más grave los alumnos pasan de grado en grado en la escuela primaria, medio leyendo y con una ortografía donde se confunden unas letras con otras y no digamos en aquellas que tienen igual fonema y diferente grafía, sino incluso en las que tienen diferente fonema y diferente grafía. Esto ocurre en la enseñanza del idioma o sea del español, pero no solo es en esta área donde andamos mal, en las demás andamos igual o peor, las matemáticas están llenas de conocimientos inútiles y alejados de la realidad lo cual provoca que los alumnos de primaria lleguen a grados superiores y no saben siquiera las operaciones aritméticas fundamentales: sumar, restar, multiplicar y dividir, y se quiere con el famoso método que las tablas de multiplicar no se enseñen memorizándolas, como en el sistema tradicional; yo con mis años de servicio no conozco otra forma más efectiva para enseñarlas. Y si vamos a las ciencias naturales y sociales -- los libros de texto no llevan una secuencia lógica en sus temas, siendo por este motivo que los alumnos salen de la primaria y no saben por lo menos cuantos aparatos y siste

mas tiene el cuerpo humano y no les hablemos de la historia de México, porque no saben siquiera quienes fundaron la antigua Tenochtitlan.

Propongo, modestamente, al menos que si no se vuelve al sistema tradicional, se deje la planeación de la educación en manos de maestros que viertan su experiencia, que tuvieron como tales en los grupos y sean los encargados de elaborar los programas e incluso los libros de texto en que han de estudiar los alumnos. que el calendario escolar se planee de tal manera que el ciclo escolar se inicie en febrero y se de por terminado en el mes de noviembre, como hace años, y que los dos meses de vacaciones sean los meses de diciembre y enero que son los más fríos del año y provocan el ausentismo de los niños.

CONCLUSIONES.

1. La comunidad en que se encuentra ubicada la escuela primaria donde he desarrollado el presente trabajo, económicamente, corresponde a la clase media-baja.

2. Es de capital importancia que el profesor conozca los problemas que aquejan a los alumnos en el medio familiar ya que en muchas ocasiones son estos problemas - los que entorpecen el proceso de enseñanza aprendizaje.

3. Las escalas socio- económicas son valiosos --- instrumentos de los que debe valerse el profesor para lograr un mejor conocimiento de la vida de sus alumnos.

4. El edificio escolar debe reunir un sinnúmero - de características que lo hagan funcional y propicio para el buen desarrollo de las actividades que conforman la labor docente.

5. De una organización adecuada depende el buen - funcionamiento de una institución escolar.

6. Es de suma importancia que el profesor conozca los planes y programas que conforman la educación ya que - de su buen o mal conocimiento depende el éxito o fracaso - de la misma.

7. Actualmente se le viene concediendo una gran -

importancia a los objetivos que a manera de estrellas polares dirigen el quehacer educativo.

8. Siendo la educación un fenómeno susceptible de evaluarse con los recursos que ofrece la ciencia de la educación, es un imperativo el empleo, por parte del profesor, de la rica constelación metodológica existente en -- nuestros días.

9. Una escuela de educación básica como lo es la escuela primaria, no debe sustraerse a su proyección dentro de la comunidad.

10. El profesor de grupo de primaria debe estar -- en vínculo estrecho con la sociedad de padres de familia, por tal motivo, las pláticas y conferencias deberán ser -- empleadas profusa y metódicamente para orientar e infor-- mar a los padres, acerca de sus hijos.

11. Dentro de la agenda de actividades escolares -- a realizar por el educador, llaman la atención las visi-- tas y recorridos mismas que establecen un enlace vigoroso entre las diversas áreas de la comunidad y de la escuela -- misma.

12. De capital importancia son las campañas esco-- lares, las cuales el profesor en forma individual deberá -- organizar y presidir.

13. Es un deber de todo profesor, conocer las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares que en materia educativa existen en México, ya que en tales documentos se citan sus obligaciones y derechos que tienen como tales.

14. La crisis educativa por la que atraviesa nuestro país, no es culpa de los profesores de primaria, ni de los padres de familia y mucho menos de los niños; es culpa del Sistema Político y producto de la crisis económica por la que atraviesa México.

15. La constitución Mexicana de 1917 es la primera en el mundo en declarar y proteger lo que después se han llamado garantías sociales, es decir, el derecho que tienen todos los hombres para llevar una existencia digna y el deber del estado de asegurar que así sea. Entre estas garantías podemos ubicar precisamente al artículo 3o. el cual establece que la educación es patrimonio de todos los hombres y constituye un deber del estado y de la sociedad; ya que la ignorancia es también una forma de esclavitud.

16. Las leyes deben ser la respuesta legítima y estatutaria a los cambiantes intereses e ideales de un pueblo a fin de mantener un estado de derecho donde la razón y la justicia prevalezcan sobre todos los hombres.

17. Para que una ley realmente exista, como tal,-

y pueda aplicarse efectivamente, la primera condición es- que sea conocida por aquéllos a quienes rige y no ser un- área restringida a un grupo reducido de profesionales y - académicos. Tal es el caso de la Ley Federal de Educación - pues su trascendencia es tal, que resulta indispensable - su difusión a todos los sectores del pueblo.

18. Como un gran número de leyes y reglamentos. - El Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de - 1946, resulta obsoleto en nuestros días, haciéndose nece- sario legislar en este sentido para que el mismo se ajus- te a las condiciones reales de nuestro pueblo.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA .

1. JJ. Nodarse.- Elementos de Sociología.- Edit. Sayrols.- Vigésima Segunda edición.- 1983.
2. Guzmán Leal Roberto.- Sociología.- Edit. Porrúa, S.A Décimo Primera edición.- 1983.
3. Azuara Pérez Leandro.- Sociología.- Edit. Porrúa, -- S.A. Sexta edición.- 1982.
4. Escalante Fortón Rosendo y Miñano G. Max H.- Investi gación y Desarrollo de la Comunidad.- Edit. Nueva Bi blioteca Pedagógica.- Novena edición.- 1979.
5. Ballesteros y Usano Antonio.- Organización de la Es- cuela Primaria.- Edt. Patria, S.A.- Novena edición.- 1972.
6. Velázquez Sánchez José de Jesus.- Vademécum del maes tro de escuela primaria.- Décimo Primera edición.- - Edit. Porrúa, S.A.- 1980.
7. Administración y Legislación Educativa.- Libro de -- Texto Gratuito para Licenciatura de Educación Pre-es colar, Primaria y Normal.- S.E.P.- 1976.
8. O. Rabasa Emilio y Caballero Gloria.- Mexicano: esta es tú Constitución.- Edit. LI Legislatura de la Cáma

ra de Diputados.- 1982.

9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Edit. Porrúa, S.A.- 1980
10. Ley del Departamento del Distrito Federal.- D.D.F. 1983.
11. Bienvenido a Iztapalapa.- Revista que edita la Delegación Política Iztapalapa.- edición 1985.
12. Estudio Monográfico de la Delegación Política Iztapalapa, editado por la propia Delegación.- 1982.